

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



**DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE
“HÉROES DEL SUMAPAZ”**

ESTUDIO PREVIO

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA N° 493 -DISANEJC-DMSOC-2026

OBJETO

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

BOGOTÁ D.C.

SEPTIEMBRE DE 2026

PUBLICA

PÁGINA 2 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011; la Ley 1150 de 2007; los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución No. 4130 de 2022, se elabora el presente estudio previo para adelantar un proceso de mínima cuantía cuyo objeto es: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA.

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - www.colombiacompra.gov.co. (SECOP II).

ANTECEDENTES

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

Una vez revisada y analizada la base de datos de procesos contractuales de la Unidad Ejecutora, se evidenció que la **ENTIDAD ESTATAL** no registra, durante las vigencias recientes, procesos de contratación de naturaleza, objeto o características similares a las requeridas en el presente estudio previo. En consecuencia, no se identificaron antecedentes contractuales internos que puedan ser utilizados como referente directo para la determinación de las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y operativas asociadas a la estructuración del proceso.

Lo anterior obedece a que, dentro de la información disponible y correspondiente a las vigencias objeto de revisión, no se encontraron procesos que presenten un grado de similitud suficiente en cuanto al objeto contractual, alcance, obligaciones, bienes o servicios requeridos, condiciones de ejecución o demás variables relevantes que permitan establecer una comparación objetiva.

Por tanto, para efectos de la estructuración del presente estudio previo, la información histórica de contratación de la Entidad no constituye una fuente de referencia directa para la definición de las condiciones del proceso. No obstante, esta circunstancia no impide adelantar el análisis correspondiente, por lo que la determinación de las condiciones técnicas y económicas requeridas deberá sustentarse en las necesidades actuales de la Entidad, las especificaciones y características del objeto a contratar, el análisis del sector, la información disponible en el mercado y las demás fuentes de información que resulten pertinentes para garantizar una adecuada planeación del proceso contractual.

En este sentido, se deja constancia de que la ausencia de antecedentes contractuales similares dentro de la Entidad fue verificada como parte de las actividades de planeación, constituyéndose en un elemento relevante para el análisis y justificación de las condiciones previstas en el presente estudio previo.

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 3 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

Fuente: Secop II

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Regional de Sanidad Militar No. 9 “DMSOC”, en cumplimiento de su misión institucional, ejecuta los recursos asignados mediante la Orden de Administrativa Presupuestal (OAP) No. 001 de 2026, estos recursos corresponden al rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 “Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)”, con fuente de financiación recurso 10 CCF.

El propósito de esta asignación es contratar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y especializado de las autoclaves marca STERIS y BELIMED ubicados, respectivamente, en el Dispensario Médico Gilberto Echeverri Mejía y en el Dispensario Médico Suroccidente, ambos centralizados por la Regional de Sanidad Militar N.º 9.

Para garantizar la adecuada ejecución presupuestal de los recursos asignados, la Regional de Sanidad Militar N°9 “DMSOC” concentra las funciones administrativas mediante una estructura organizacional compuesta por las áreas de planes, presupuesto, contratación, contabilidad, tesorería y control de inventarios. Estas áreas trabajan de forma integrada para asegurar el desarrollo eficiente de los procesos y procedimientos vinculados a la cadena presupuestal y al manejo contable, permitiendo así la oportuna adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional en todos los establecimientos de sanidad militar adscritos a la Regional No. 9.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Las Fuerzas Militares de Colombia - Ejército Nacional, por conducto de la Dirección de Sanidad del Ejército y de la Regional de Sanidad Militar N.º 9 (DMSOC), requieren contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y especializado de dos equipos de esterilización: una autoclave marca STERIS ubicado en el Dispensario Médico Gilberto Echeverri Mejía y una autoclave marca BELIMED ubicado en el Dispensario Médico Suroccidente.

Los equipos se encuentran destinados a los procesos de esterilización de los respectivos dispensarios. Por su naturaleza biomédica y por la criticidad del proceso que apoyan, requieren intervención de personal idóneo, ajuste de parámetros, pruebas de seguridad y los demás procedimientos técnicos previstos por el fabricante para asegurar su desempeño, eficiencia y operación segura.

La contratación busca conservar ambas autoclaves en condiciones adecuadas de disponibilidad, confiabilidad y seguridad, asegurar la continuidad de los procesos de esterilización y contribuir a la prestación oportuna y segura de los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

El mantenimiento especializado de las autoclaves STERIS y BELIMED es indispensable para prevenir fallas, reducir tiempos de indisponibilidad, prolongar la vida útil de los equipos y controlar los riesgos asociados a ciclos de esterilización deficientes. La Regional no dispone de personal, repuestos ni herramientas especializadas suficientes para ejecutar directamente todas las intervenciones requeridas.



PUBLICA

PÁGINA 4 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

En consecuencia, se requiere contratar un proveedor con capacidad técnica, recurso humano competente, herramientas, repuestos y soporte especializado para cada marca, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad y las recomendaciones de los fabricantes.

Así mismo, de conformidad con la Resolución 2183 de 2004, *“Por la cual se adopta el Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para Prestadores de Servicios de Salud”*, se establecen los lineamientos y requerimientos técnicos que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud en relación con los procesos de esterilización. Esta norma enfatiza la importancia de garantizar condiciones óptimas de funcionamiento de los equipos, así como la implementación de procedimientos seguros, confiables y controlados, con el objetivo de minimizar riesgos y asegurar la calidad de la atención al paciente.

En ese sentido, la contratación del mantenimiento preventivo, correctivo y especializado de las autoclaves objeto de los dos lotes responde a una necesidad operativa y funcional y contribuye al cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad aplicables a los procesos de esterilización en los establecimientos de sanidad militar.

Artículo 1°. Establecer el Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para los Prestadores de Servicios de Salud, que se encuentra contenido en el documento técnico que hace parte integral de la presente resolución, como una herramienta fundamental del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, en el marco de lo establecido en el Decreto 2309 de 2002 y la Resolución 1439 de 2002 y demás normas que las modifiquen adicionen o sustituyan, el cual podrá ser adoptado voluntariamente por los prestadores de servicios de salud.

Artículo 2°. El Manual de Buenas Prácticas de Esterilización que se establece mediante la presente resolución, se constituye en una herramienta indispensable para el desarrollo de los procesos y actividades de las Centrales de Esterilización de los Prestadores de Servicios de Salud en cualquier grado de complejidad.

Registro Sanitario y permiso de Comercialización De acuerdo al Decreto 4725 de 2005 *“Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano”* se establece lo siguiente:

Artículo 16. “Registro sanitario. Los dispositivos médicos y equipos biomédicos que no sean de tecnología controlada de clases IIb y III, requieren para su producción, importación, exportación, procesamiento, envase, empaque, almacenamiento, expendio y comercialización de registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, previo el cumplimiento de los requisitos técnicos-- científicos, sanitarios y de calidad previstos en el presente decreto.”

Artículo 20. “Del contenido del registro sanitario y del registro sanitario automático. Todo acto administrativo a través del cual se conceda a los dispositivos médicos y equipo biomédico que no sean de tecnología controlada un registro sanitario, deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Numero del registro sanitario antecedido por la sigla DM;
- b) Vigencia del registro sanitario;
- c) Nombre y domicilio del titular del registro sanitario;
- d) Nombre del producto;
- e) Nombre y domicilio del laboratorio o establecimiento fabricante.
- f) Tipo de dispositivo médico y su clasificación según el riesgo;
- g) Composición cualitativa según el caso;
- h) Uso o indicaciones del producto;
- i) Modalidad bajo el cual se otorga el registro sanitario;
- j) Nombre y domicilio del importador;
- k) Presentaciones comerciales autorizadas;
- l) Observaciones si las hay (referencias, sistemas y subsistemas, modelos autorizados, precauciones especiales e indicación de la vida útil del producto, cuando aplique).”



PUBLICA

PÁGINA 5 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

Artículo 23. “Permiso de comercialización. Los equipos biomédicos de tecnología controlada para su producción, importación, exportación, comercialización y venta en el país requieren el permiso de comercialización, el cual se otorgará por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, de acuerdo con los requisitos y procedimiento señalados en el presente decreto. Los equipos biomédicos de tecnología controlada que utilizan radiaciones, deberán contar con una autorización emitida por la autoridad competente en la materia, para el manejo de esta clase de equipos.”

Artículo 35. “Requerimientos generales para los equipos biomédicos de tecnología controlada. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos precedentes, cuando se trate de equipos biomédicos de tecnología controlada, se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

- a) Las personas naturales o jurídicas que adquieran equipos biomédicos deberán contar en todo momento, con los manuales de operación, funcionamiento y mantenimiento, los cuales serán provistos en forma obligatoria por el distribuidor en el momento de la entrega del equipo.
- b) El titular o importador del equipo biomédico deberá garantizar, la capacidad de ofrecer servicio de soporte técnico permanente durante la vida útil del mismo, así como los repuestos y herramientas necesarias para el mantenimiento y calibración que permita conservar los equipos en los rangos de seguridad establecidos inicialmente por el fabricante.
- c) Las empresas productoras de equipos biomédicos, sus representantes en el país y titulares de permiso de comercialización, deberán contar con responsables técnicos, con título universitario y/o especialización en el área específica para los procesos de adquisición, instalación y mantenimiento de este tipo de tecnología.
- d) Los productos deberán diseñarse, fabricarse y acondicionarse de forma tal, que sus características y funciones según la utilización prevista, no se vean alteradas durante el almacenamiento y transporte, teniendo en cuenta las instrucciones y datos facilitados por el fabricante”.

Artículo 38. “Posventa de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos y su mantenimiento”. En la etapa de posventa de los equipos biomédicos, la responsabilidad del funcionamiento del equipo es compartida entre el fabricante o su representante en Colombia para el caso de los equipos importados y el propietario o tenedor. En la etapa de posventa de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos, el fabricante o importador deberá ofrecer los servicios de verificación de la calibración, mantenimiento y aprovisionamiento de insumos y repuestos, así como la capacitación requerida tanto en operación como en mantenimiento básico del equipamiento. El tenedor será responsable del correcto funcionamiento del dispositivo medico considerado equipo biomédico, el cual deberá Garantizarlo de manera directa o contratando los servicios del fabricante o el importador o con un tercero según los parámetros establecidos en el presente decreto. El propietario o tenedor del equipo biomédico deberá asegurarse que su uso y funcionamiento estén de acuerdo con lo establecido en los manuales entregados por el fabricante en el momento de la venta del mismo, así como de su calibración y mantenimiento.

Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCAA: Es el acto administrativo que expide el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, a los importadores de dispositivos médicos, en el que consta el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y/o acondicionamiento, control de calidad, de dotación y recurso humano, que garantizan su buen funcionamiento, así como la capacidad técnica y la calidad de los mismos.

Registro sanitario. Es el documento público expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, previo el procedimiento tendiente a verificar el cumplimiento de los requisitos técnico-legales y sanitarios establecidos en el presente decreto, el cual faculta a una persona natural o jurídica para producir, comercializar, importar, exportar, envasar, procesar, expender y/o almacenar un dispositivo médico.

Permiso de comercialización para equipo biomédico de tecnología controlada. Es el documento público expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, previo



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 6 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

al procedimiento tendiente a verificar el cumplimiento de los requisitos técnico-legales establecidos en el presente decreto, el cual faculta a una persona natural o jurídico para producir, comercializar, importar, exportar, ensamblar, procesar, expender o vender un equipo biomédico controlado. Fuente Decreto 4725 del 2005. Implementación de esta normatividad según Decreto 4725 de 2005 y Resolución 4002 de 2007, exigido por el INVIMA.

Por lo anterior, y dado que la Entidad no cuenta con personal especializado para todas las labores, ni con los repuestos, insumos y herramientas específicas requeridas para las marcas STERIS y BELIMED, se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y especializado que permita conservar las autoclaves en condiciones seguras de funcionamiento, prolongar su vida útil y garantizar la continuidad de los procesos de esterilización.

CLASIFICACIÓN DE LOS CÓDIGOS UNSPSC. La necesidad guarda relación directa con la destinación de los recursos asignados y se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad. Los servicios se identifican mediante el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), de conformidad con los códigos incluidos en el presente estudio.

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE	PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN
85000000	8516000	85161500	85161500	servicios de reparación y mantenimiento de equipo médico o quirúrgico

1.1 RELACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

El oferente deberá presentar oferta para la totalidad de los ítems que integran el lote o los lotes en los cuales participe y certificar, mediante documento suscrito por su representante legal, que ejecutará los servicios de mantenimiento de los autoclaves STERIS y/o BELIMED en los lugares, condiciones, frecuencias y términos establecidos en las especificaciones técnicas.

GRUPO No.1 ESTERILIZADOR STERIS							
ÍTEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN EQUIPO	NUMERO EQUIPO SAP	NUMERO INVENTARIO SAP	SERIE	UBICACIÓN
1	8715620	85161500	AUTOCLAVE	170020628	800411000000000000129436	0330510-19	DMGEM

LOTE No.1 - ESTERILIZADOR STERIS COT FB-05052026					
ÍTE M	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D
1	8715620	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A PROTOCOLOS DE FABRICANTE.	SERVICIO	UNIDAD
2	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE 1 GALÓN ACEITE PARA BOMBA DE VACÍO.	SERVICIO	UNIDAD
3	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO ELEMENTO DE FILTRO EXAUST BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	UNIDAD
4	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO FILTRO CARTRIDGE BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	UNIDAD
5	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO VÁLVULA 3 VÍAS	SERVICIO	UNIDAD
6	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE RESERVORIO	SERVICIO	UNIDAD
7	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DEL MANIFOLD DE AIRE3	SERVICIO	UNIDAD
8	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE FILTRO DE	SERVICIO	UNIDAD



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 7 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

			AIRE DE LA CÁMARA		
9	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE BATERÍA Y REPROGRAMACIÓN DEL PLC	SERVICIO	UNIDAD

LOTE No.2 ESTERILIZADOR BELIMED							
ÍTEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN EQUIPO	NUMERO EQUIPO SAP	NUMERO INVENTARIO SAP	SERIE	UBICACIÓN
1	8715620	85161500	AUTOCLAVE	170020554	8004110000000000000129431	MST-V6-0-6V2	DMSOC

LOTE No.2 - ESTERILIZADOR BELIMED COT-235627-26					
ÍTE M	CÓDIG O DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ESTERILIZADOR BELIMED, QUE INCLUYE MANO DE OBRA DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO	SERVICIO	UNIDAD
2	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE KIT EMPAQUES 7510/ KIT DE (29 EMPAQUES PARA ESTERILIZADOR BELIMEDMST-V2 6-6-X/1 Y TUBO DE GRASA. MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD
3	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO ELEMENTO DE FILTRO DE AIRE ESTERILIZADOR. MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD
4	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO KIT DE MANTENIMIENTO DE TRAMPAS DE CONDENSADOS. MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD
5	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO FILTRO DE MALLA 1/2". MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD
6	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE EMPAQUETADURA PLANA 3/4". MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD
7	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DEL EMPAQUETADURA PLANA 1/2". MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD
8	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DEL EMPAQUETADURA PLANA 3/4". MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD
9	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE EMPAQUETADURA PLANA 1". MARCA BELIMED	SERVICIO	UNIDAD
10	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE BB-10/ ELEMENTO FILTRANTE 10 MICRAS 20 PULGADAS. FILTRACIÓN NACIONAL	SERVICIO	UNIDAD
11	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE ELEMENTO FILTRANTE 5 MICRAS 20 PULGADAS. FILTRACIÓN NACIONAL.	SERVICIO	UNIDAD
12	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE BOMBA DE AGUA.	SERVICIO	UNIDAD



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PÁGINA 8 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

			MARCA BELIMED.		
13	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE 142A40015-01/ VÁLVULA DE NO RETORNO. MARCA BELIMED	SERVICIO	UNIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá allegar con la propuesta técnica la evidencia de cada ítem solicitado en este anexo, mediante certificación firmada por el representante legal que cumplirá con las especificaciones y condiciones técnicas exigidas durante la ejecución del contrato y la garantía del servicio por el tiempo estipulado.

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluarán “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así:

CARACTERÍSTICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
No	ÍTEM	CRITERIOS
1	PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS	El oferente deberá aportar los siguientes perfiles: 01 ingeniero Biomédico y/o Ingeniero electrónico y/o Ingeniero en automatización industrial y/o ciencias a fines el cual debe contar con: - Tarjeta profesional COPNIA - Diploma y acta de grado - Curso en la operación y desempeño de autoclave y/o curso de entrenamiento en autoclave - Para el ingeniero biomédico anexar Registro Invima IIB Y III 04 años de experiencia profesional - Curso de entrenamiento técnico por parte del fabricante para la prestación del soporte 01 Técnico o Tecnólogo en mantenimiento de maquinaria y equipos industriales y/o Técnico o Tecnólogo en mantenimiento mecánico industrial y/o Técnico o Tecnólogo en automatización industrial y/o Técnico o Tecnólogo biomédico, el cual debe contar con: - Copia de la tarjeta profesional COPNIA - Diploma y acta de grado - Curso en la operación y desempeño de autoclave y/o curso de entrenamiento en autoclave - Para el tecnólogo biomédico anexar Registro Invima IIB Y III 04 años de experiencia - Curso de entrenamiento técnico por parte del fabricante para la prestación del soporte



PUBLICA

PÁGINA 9 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

		Como mínimo incluir 01 Ingeniero y 01 Tecnólogo o Técnico en el proceso.
2	IDONEIDAD DEL PERSONAL	El oferente deberá acreditar, mediante un documento independiente firmado por el representante legal de la empresa, que la prestación del servicio de mantenimiento será realizada exclusivamente por profesionales o especialistas debidamente titulados en áreas afines al objeto del contrato. En ninguna circunstancia, el servicio podrá ser ejecutado por estudiantes en etapa de pasantía o formación académica. Para este propósito, el oferente deberá anexar: - Las hojas de vida del personal asignado al servicio, - Soportes académicos (diplomas y actas de grado de pregrado y posgrado, si aplica), - Tarjeta profesional expedida por el consejo profesional competente (COPNIA u otro, según corresponda). Esto con el fin de garantizar la idoneidad, calidad técnica y respaldo profesional en la ejecución de los mantenimientos correctivos y preventivos. Además, el personal designado deberá estar plenamente identificado en las instalaciones de la unidad mediante el respectivo carné de la empresa contratista, como requisito obligatorio de ingreso y permanencia.
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	El oferente debe aportar documento suscrito por el representante legal, en el cual describa de manera general el procedimiento técnico a implementar para el mantenimiento preventivo de los equipos objeto del contrato.
4	REPUESTOS ORIGINALES	El oferente debe certificar mediante documento suscrito por el representante legal, que se encuentra en la capacidad de importar repuestos originales directamente del fabricante o su representante autorizado
5	FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El oferente deberá suscribir documento mediante el cual se compromete al cumplimiento de las especificaciones técnicas y especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en la Invitación Pública
6	MANUALES Y PROTOCOLOS	La propuesta deberá incluir, como documento independiente, una carta de compromiso. Así mismo, se deberá presentar la validación de la existencia de protocolos de mantenimiento preventivo, de conformidad con lo estipulado en el manual de servicio y las recomendaciones del fabricante. En caso de no contar con dichos protocolos, estos deberán ser elaborados y anexados a la propuesta para su evaluación.
7	TIEMPO DE RESPUESTA AL LLAMADO Y/O RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA	El oferente deberá comprometerse a garantizar disponibilidad para brindar atención técnica inmediata. En caso de requerirse soporte telefónico, el oferente deberá establecer contacto directo con el personal de mantenimiento y/o el operador del equipo en un



PUBLICA

PÁGINA 10 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

		esquema de atención continua (7x24), sin excepción. Deberá contar, como mínimo, con dos líneas de atención telefónica para servicio técnico especializado, incluyendo al menos una línea fija, así como una dirección de correo electrónico institucional activa y disponible. Se deberá anexar certificación de estos canales de contacto. Una vez se brinde el soporte, se generará una orden de servicio con consecutivo asignado por el supervisor del contrato. Esta orden deberá estar respaldada mediante documento firmado por el representante legal del contratista.
8	MANEJO Y RECOMENDACIONES A LOS OPERADORES Y TÉCNICOS DE LOS EQUIPOS	El oferente deberá anexar una carta de compromiso en la que se obligue a realizar una inducción técnica y de manejo de primer nivel (primer escalón) sobre los equipos reparados o intervenidos, dirigida al personal de la Sección de Mantenimiento Biomédico de la Regional 9, para los equipos que se relacionen en el contrato y/o aquellos que el supervisor del contrato considere pertinentes. Asimismo, deberá impartir inducción al personal asistencial, orientada al uso adecuado de los equipos, su correcto funcionamiento y la aplicación de recomendaciones encaminadas a garantizar el óptimo desempeño, prolongar la vida útil de los mismos, y prevenir mantenimientos correctivos mediante el uso consciente y adecuado. Dicha inducción deberá presentarse en formato de capacitación estructurada.
9	CAPACITACIÓN	El oferente deberá anexar una carta de compromiso para realizar inducción técnica y de manejo de primer nivel (primer escalón) de los equipos reparados o intervenidos, dirigida al personal de la Sección de Equipo Industrial y/o Mantenimiento de los Establecimientos de Sanidad adscritos al DMSOC, Regional 9. Esta inducción abarcará los equipos especificados en el contrato, así como aquellos que el supervisor del contrato considere pertinentes. El oferente también se compromete a impartir capacitación sobre el funcionamiento adecuado y las recomendaciones específicas para los operadores de los equipos, con el fin de garantizar su óptimo desempeño, prolongar la vida útil y prevenir la necesidad de mantenimientos correctivos, promoviendo la concientización sobre el cuidado y manejo responsable de los mismos. Todas las inducciones deberán quedar debidamente registradas en el reporte técnico y/o en un acta de capacitación que será entregada para su validación y archivo.
10	REGISTRO HOJAS DE VIDA	El oferente debe certificar mediante documento suscrito por el representante legal que dejará constancia del mantenimiento realizado en la hoja de vida de cada equipo mediante la elaboración y registro del correspondiente reporte técnico.
11	CONCEPTOS TÉCNICOS	CERTIFICADO INDEPENDIENTE El oferente debe certificar mediante documento suscrito por el representante legal, que en caso de que se



PUBLICA

PÁGINA 11 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

		determine que un equipo ha entrado en obsolescencia tecnológica, presente discontinuidad de partes y repuestos, o que el equipo quede fuera de funcionamiento sin posibilidad de recuperación, la empresa se compromete a: 1. Emitir un concepto técnico detallado, respaldado con documentación comprobatoria, que incluya: - o Evaluación del estado del equipo, indicando el porcentaje de daño. - o Costos estimados de reparación o mantenimiento. - o Disponibilidad de repuestos y soporte técnico. - o Carta oficial de discontinuidad emitida por el fabricante, tanto para partes y repuestos como para soporte técnico. 2. Emitir un concepto sobre la disposición final del equipo, conforme a las indicaciones del fabricante. 3. Asegurar que este diagnóstico y los conceptos emitidos no generarán ningún costo para la institución.
12	HERRAMIENTAS NECESARIAS Y EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN	El oferente debe certificar mediante documento suscrito por el representante legal que cuenta con las herramientas y equipos de instrumentación necesarios, debidamente calibrados, para la correcta ejecución, verificación y desarrollo de las actividades requeridas, asegurando así el óptimo funcionamiento de los equipos. Además, el oferente deberá anexar una carta de compromiso en la que garantice que todos los servicios serán realizados utilizando los elementos y equipos pertinentes y debidamente calibrados.
13	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO REALIZADO	El oferente, mediante carta firmada por su representante legal, deberá comprometerse a otorgar una garantía mínima de doce (12) meses sobre las reparaciones realizadas. Asimismo, el contratista deberá contar con todas las herramientas, instrumentos, implementos mecánicos y medios de transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato. Las actividades de mantenimiento deberán realizarse siguiendo estrictamente los lineamientos del fabricante; en caso de que algún procedimiento no esté especificado, se deberá actuar en consecuencia sin generar costos adicionales para la entidad.
14	REPORTES DE SERVICIO	El oferente, mediante carta firmada por su representante legal, deberá comprometerse a entregar por cada servicio y/o visita realizada un informe técnico y/o reporte de servicio debidamente diligenciado. Este documento deberá detallar los parámetros o pruebas realizadas al equipo, evidenciando su correcto funcionamiento, e incluir las firmas correspondientes. Toda la documentación deberá ser completada con letra legible y contener los datos del técnico responsable del mantenimiento, incluyendo número de cédula, nombre completo, y número de tarjeta profesional y/o registro Invima de recurso humano.



PUBLICA

PÁGINA 12 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

		Cabe destacar que cualquier reporte que no cumpla con estos requisitos ni evidencie las firmas correspondientes, no podrá ser facturado.
15	PROGRAMACIÓN MANTENIMIENTOS	El proponente deberá anexar una carta de compromiso, firmada por el representante legal, en la cual se comprometa a que en todas las intervenciones que requieran el reemplazo de componentes, dichos reemplazos serán realizados únicamente con la previa autorización del supervisor del contrato. Lo anterior se fundamenta en que el mantenimiento preventivo y correctivo por evento implica que cada actividad a ejecutar debe contar con la autorización previa del supervisor, basada en el diagnóstico emitido por el contratista. El supervisor será el único autorizado para aprobar los mantenimientos, así como las cantidades de repuestos a utilizar y el número de servicios a realizar durante toda la vigencia del contrato.
16	COSTOS DE DESPLAZAMIENTO	El proponente deberá anexar una carta de compromiso, firmada por su representante legal, en la cual se comprometa a asumir los costos relacionados con el desplazamiento de técnicos y/o equipos para la realización de los mantenimientos. Asimismo, certificará que cuenta con todas las herramientas, implementos mecánicos y medios de transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.
17	DIAGNOSTICO	El oferente, mediante carta firmada por su representante legal, se compromete a que, en caso de fallo del equipo, realizará el diagnóstico correspondiente, ya sea en sitio o de forma remota, sin generar costos para la entidad. Dicho diagnóstico será documentado en un reporte de servicio y/o informe que será entregado oportunamente. En caso de requerirse una reparación correctiva, esta se ejecutará únicamente con la autorización previa del supervisor del contrato. Si el equipo resulta irreparable y se requiere su baja, el oferente entregará el concepto técnico de baja sin que ello genere cobro adicional ni costos por visita de mantenimiento.
18	GARANTÍA REPUESTOS INSTALADOS	El proponente deberá anexar una carta de compromiso, firmada por su representante legal, en la cual se compromete a otorgar una garantía mínima de doce (12) meses para todos los repuestos instalados y/o reemplazados.
19	REQUERIMIENTOS PARA REPUESTOS	El proponente deberá anexar una carta de compromiso, firmada por su representante legal, en la que se comprometa a que todos los repuestos instalados durante los mantenimientos correctivos serán completamente nuevos, sin que sean remanufacturados, repotenciados o alterados de ninguna manera. La instalación de dichos repuestos se realizará únicamente con previa autorización del supervisor del contrato. Esto responde a la necesidad de que los mantenimientos preventivos y correctivos de los ítems relacionados se ejecuten conforme a los requerimientos y estándares establecidos por la entidad. Así mismo, el futuro contratista se compromete a asumir todos los costos asociados al desplazamiento del



PUBLICA

PÁGINA 13 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

		personal técnico, equipos y cualquier recurso necesario para la adecuada realización de las labores de mantenimiento.
20	ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	El proponente deberá anexar una carta de compromiso, firmada por su representante legal, en la que se comprometa a cumplir con todas las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad y salud laboral de todo el personal bajo su responsabilidad dentro de las instalaciones de los Dispensarios Médicos y en las áreas de trabajo objeto del presente proceso de selección. Asimismo, deberá garantizar la protección tanto del personal directo como de aquellas personas que, de manera indirecta, puedan verse afectadas por la ejecución de las actividades a su cargo. El compromiso incluye el cumplimiento estricto de la Resolución No. 1409 de 2012 y la Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Protección Social, en lo referente al reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción. Se deberá adjuntar certificación que avale el cumplimiento de estas disposiciones.
21	DISPOSICIÓN FINAL REPUESTOS, ACEITES Y LUBRICANTES – MANEJO DE RESIDUOS	El oferente deberá presentar con la oferta una carta, firmada por su representante legal, en la que se comprometa a garantizar la destrucción adecuada de repuestos y componentes desmontados, correspondientes a eliminaciones de desechos generados por reparaciones cubiertas bajo este contrato, sin que ello genere costo adicional para la entidad. Así mismo, deberá entregar todos los soportes documentales de estos procesos, incluyendo registro fotográfico que evidencie la correcta gestión de los desechos. Adicionalmente, el oferente se compromete, mediante carta firmada, a dejar el sitio de trabajo limpio y ordenado, realizando la disposición final de los elementos o residuos conforme a la normatividad vigente aplicable para el manejo de materiales peligrosos y especiales (RAES, productos químicos, aceites, entre otros), sin que se generen costos adicionales para la entidad.
22	INFORMES NOVEDADES	El proponente deberá anexar una carta de compromiso, firmada por su representante legal, en la que se comprometa a informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier daño, ausencia de partes y/o componentes del equipo que resulte de mal uso y/o intervención por terceros. Esta actividad no generará ningún costo adicional para la entidad.
23	PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO	El oferente deberá anexar una carta, firmada por su representante legal, en la que se comprometa a que los mantenimientos preventivos a realizar estarán estrictamente alineados con las indicaciones del fabricante. Para tal fin, el proveedor deberá entregar una carta referenciada al manual de fábrica, en la cual se detalle el paso a paso de las actividades de mantenimiento preventivo correspondientes. Así mismo, todas las actividades de mantenimiento



PUBLICA

PÁGINA 14 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

		realizadas deberán cumplir rigurosamente con los lineamientos establecidos por el fabricante.
24	PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. GUÍA DE USO RÁPIDO (PLASTIFICADA)	El oferente debe comprometerse mediante documento suscrito por el representante legal que al inicio de ejecución del contrato entregará al Supervisor del Contrato el protocolo que establezca los procedimientos de mantenimiento preventivo de primer escalón, incluyendo los cuidados que debe tener el operador para mantener el buen estado del equipo. Así mismo, deberán estar claramente estipulados los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de segundo y tercer escalón, acompañados del listado de materiales que se emplearán para realizar dichas actividades durante el periodo de garantía. En caso de no entregar dicho protocolo, el proveedor será responsable por cualquier daño que ocurra al equipo durante los procedimientos de limpieza y actividades relacionadas. Adicionalmente, al momento de realizar el servicio del equipo biomédico, se entregará una guía rápida de manejo que sirva como soporte de los lineamientos para el uso adecuado de los equipos.

ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR ASPECTOS GENERALES

De conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, se desarrolla el análisis del sector correspondiente al objeto: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

ASPECTOS GENERALES

El presente proceso se ubica en el sector de servicios de mantenimiento y reparación de equipos biomédicos, específicamente autoclaves hospitalarios. En consecuencia, se analizan los aspectos económicos, técnicos, regulatorios y comerciales relevantes para el objeto contractual.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto del 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: se realiza la consulta en el mercado local obteniéndose como resultado que existen empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para establecer los precios de referencia.



PUBLICA

PÁGINA 15 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

Desde el punto de vista financiero y organizacional, y considerando que se trata de un proceso de mínima cuantía, la Entidad verificará los requisitos previstos para esta modalidad y la capacidad del oferente para ejecutar adecuadamente el lote o los lotes ofertados.

Desde el punto de vista técnico: Las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos, su estimación y asignación atiende la naturaleza especializada del mantenimiento de equipos biomédicos, la modalidad de selección, los lugares de ejecución y las eventualidades previsibles durante la intervención de los autoclaves.

ANALISIS ECONÓMICO

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un estado sobre sectores específicos de la economía.



<https://materialescienciasociales.com/2015/01/08/la-actividad-economica/>

ACTIVIDADES PRIMARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de extracción directa de la riqueza de la naturaleza, están relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura, avicultura, piscicultura, caza y pesca.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de transformación de la materia prima, están relacionadas con la industria extractiva, la construcción, la transformación manufacturera y artesanal, generación y distribución de energía eléctrica.

ACTIVIDADES Terciarias: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de apoyo a los sectores de la producción como el comercio, servicios profesionales y técnicos, gobierno y administración.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Este análisis abarca la clasificación de los MACRO SECTORES, señalados en el sistema de información empresarial (SIE), donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en el MACRO SECTOR económico SERVICIOS, el cual abarca las actividades relacionadas con los servicios de comercio, transporte, sanidad y educación, clasificándose



PUBLICA

PÁGINA 16 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

respectivamente en el SECTOR TERCIARIO y se encuentra enmarcada en los siguientes códigos CIU Se anexa estudio de sector.

CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN
C3313	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Teniendo en cuenta el presupuesto del proceso, se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía independientemente de su objeto, por lo anterior no es aplicable la adquisición por medio de acuerdo marco de precios.

Mediante concepto del 27 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aclaró que:

“cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, como norma especial”

La posición anterior se sustenta por la regulación establecida en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada con el Decreto 1860 de 2021 y modificada en algunos de sus apartes por el Decreto 142 de 2023; en consecuencia, las entidades podrán, en aplicación de la modalidad de mínima cuantía:

- i) aplicar la regla general de mínima cuantía.
- ii) contratar con grandes almacenes
- iii) acudir al catálogo de bienes y servicios derivados de los instrumentos de agregación de demanda con Mipymes y grandes almacenes. Se advierte que cualquiera de las opciones a escoger debe ser justificada en los estudios previos por la entidad conforme al análisis del sector y la necesidad.

INDICADORES MACROECONÓMICOS

Los indicadores económicos son datos estadísticos sobre la economía que nos permiten realizar un análisis de la situación económica tanto para el pasado como para el presente y además nos permite realizar previsiones de cómo evolucionara la economía en el futuro con los datos que tenemos hoy en día.

Salario Mínimo (SMMLV): Según la Ley 278 de 1996, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, debe fijar el salario mínimo legal teniendo en cuenta:

- Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida).
- Meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año.
- Incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país). La contribución de los salarios al ingreso nacional.
- La productividad de la economía.

Así mismo el Artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo establece que para esta fijación se deben tener en cuenta las modalidades de trabajo, capacidad económica de las empresas y las condiciones de cada región o actividad económica.

Sin embargo, se podría decir que la variable más relevante en esta ponderación es la inflación, pues es ésta es la que determina el poder adquisitivo de los consumidores, los costos productivos de los empresarios y el gasto fiscal del Gobierno.

El salario mínimo 2025 aumentó en un 23.8 % y quedó en \$ 2.000.000, incluido el subsidio de transporte;

HISTÓRICO DE SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA		
Año	Salario mínimo mensual S.M. (sin auxilio de transporte)	Decreto
2026	\$ 1.750.905	1469 de dic 29 de 2025
2025	\$ 1.423.500	1572 de dic 24 de 2024
2024	\$ 1.300.000	2292 de dic 29 de 2023



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PÁGINA 17 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

2023	\$ 1.160.000	2613 de dic 28 de 2022
2022	\$ 1.000.000	1724 de dic 15 de 2021
2021	\$ 908.526	1786 de dic 29 de 2020
2020	\$ 877.803	2360 de dic 26 de 2019
2019	\$ 828.116	2451 de dic 27 de 2018
2018	\$ 781.242	2269 de dic 30 de 2017
2017	\$ 737.717	2209 de dic 30 de 2016
2016	\$ 689.455	2552 de dic 30 de 2015
2015	\$ 644.350	2731 de dic 30 de 2014
2014	\$ 616.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	\$ 589.500	2738 de dic 28 de 2012
2012	\$ 566.700	4919 de dic 26 de 2011
2011	\$ 535.600	033 de enero 11 de 2011
2010	\$ 515.000	5053 de dic 30 de 2009

Fuente: Ministerio de Trabajo

TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO

TRM VIGENTE AL MARTES 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = ↑3,213.97 COP

Tres Mil Doscientos Trece Pesos Con Noventa y Siete Centavos

← Dólar Ayer

2026-09-01

Ver histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 1 de Septiembre del 2026 subió 11.18 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.35% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de 4 semanas (desde 2026-08-04). La TRM disminuyó un 20.02% (804.44 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 2.22% (69.83 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA. A continuación, se presentan los aspectos más relevantes del mercado asociado a estos servicios.

El mercado de mantenimiento de autoclaves hospitalarios hace parte del sector especializado de soporte a tecnología biomédica. Su demanda se origina en la necesidad de conservar la disponibilidad, seguridad y desempeño de equipos esenciales para los procesos de esterilización, conforme a los manuales de fabricante y a los requisitos sanitarios aplicables.

La oferta está conformada por fabricantes, representantes, distribuidores autorizados y empresas de ingeniería biomédica con personal entrenado, herramientas de diagnóstico y acceso a repuestos. La especialización por marca constituye una variable relevante, pues los autoclaves STERIS y BELIMED emplean componentes, protocolos y asistencia técnica específicos.

Los principales demandantes son hospitales, clínicas, laboratorios y demás prestadores de servicios de salud que operan centrales o áreas de esterilización. El servicio comprende, según el alcance de cada lote, actividades preventivas



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PÁGINA 18 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

programadas, diagnóstico, mantenimiento correctivo, pruebas de funcionamiento, suministro e instalación autorizada de repuestos e informes técnicos.

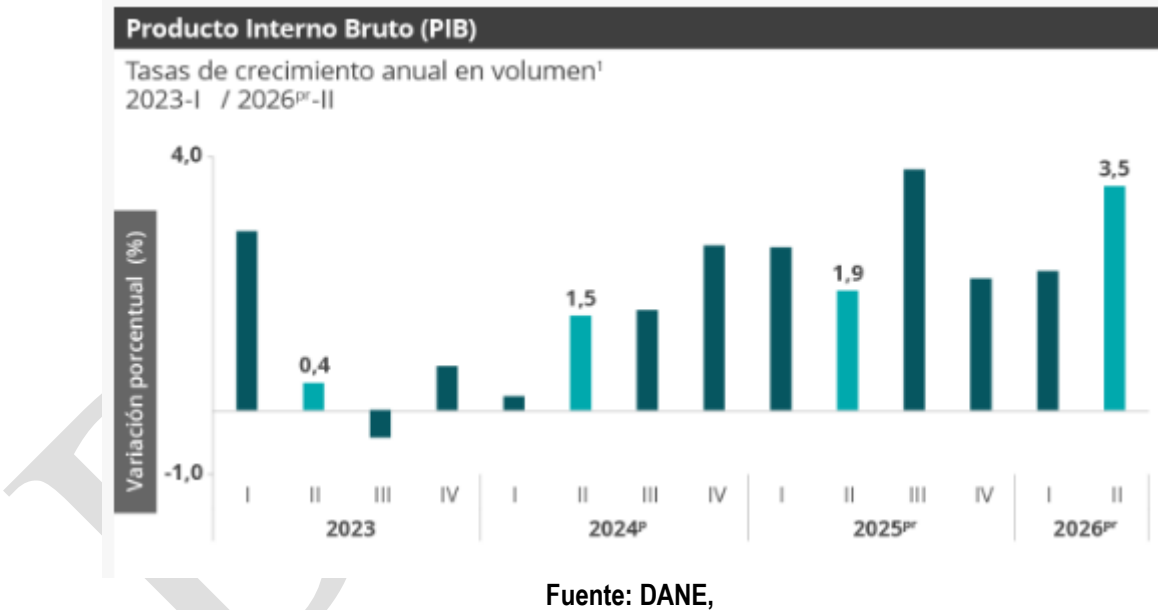
La adecuada prestación del servicio reduce el riesgo de fallas, interrupciones y ciclos de esterilización no conformes. Por ello, la experiencia específica, el entrenamiento técnico, la oportunidad de respuesta y la trazabilidad de cada intervención son condiciones relevantes para la selección y ejecución contractual.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de dos capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario.

La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.



- Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



PÁGINA 19 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (julio)						
IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.
El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y, por último, Transporte (-0,24%).



PÁGINA 20 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

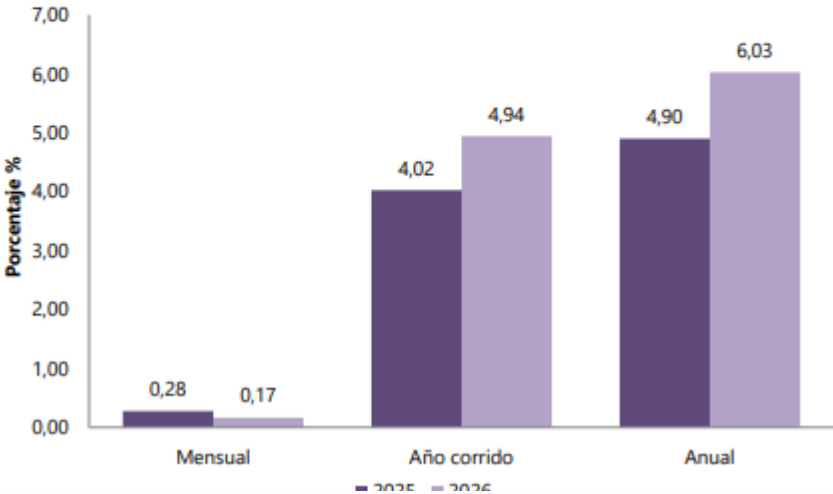
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,30	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,03	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE-IPC

RESULTADO ANUAL

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE- IPC

A continuación, se muestra datos relevantes según boletín técnico emitido por el DANE el día 05 de JUNIO de 2026:

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y, por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

ANÁLISIS DE LA OFERTA SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

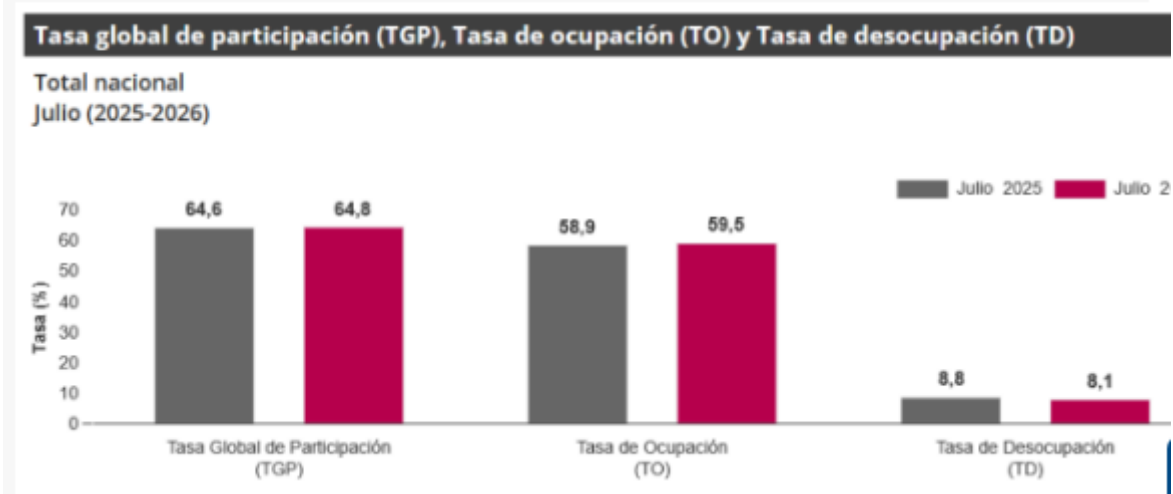
En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis a los sujetos de especial protección Constitucional.



PÁGINA 21 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

➤ **PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL**

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

➤ **UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS**

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y se dictan otras disposiciones; así como en los Decretos Ley de Víctimas 4633, 4634 y 4635 de 2011, y en el Decreto reglamentario 4802 de 2011, La Unidad para las Víctimas tiene la importante labor de coordinar el SNARIV - Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, integrado por entidades públicas del nivel nacional y territorial, y demás organizaciones públicas o privadas que se suman a los esfuerzos de la Unidad para las Víctimas para lograr la reparación integral a las víctimas. También, para implementar la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, la Unidad para las Víctimas trabaja de manera articulada con el SNARIV en el nivel nacional y territorial.

La Unidad para las Víctimas, tiene un Sistema Integrado de Gestión el cual permite articular el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG con las actividades misionales de la entidad, y de esta manera simplificar e integrar los diversos procedimientos en pro de la satisfacción de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, y así generar valor público.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Se consideran víctimas del conflicto armado, las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daño por hechos ocurridos a partir del 01 de enero de 1985, como consecuencia a las infracciones al derecho internacional humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión al conflicto armado interno.

Los hechos victimizantes son los siguientes:

- Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos
- Amenaza
- Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado
- Desaparición forzada
- Desplazamiento forzado
- Homicidio
- Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado
- Secuestro



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PÁGINA 22 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

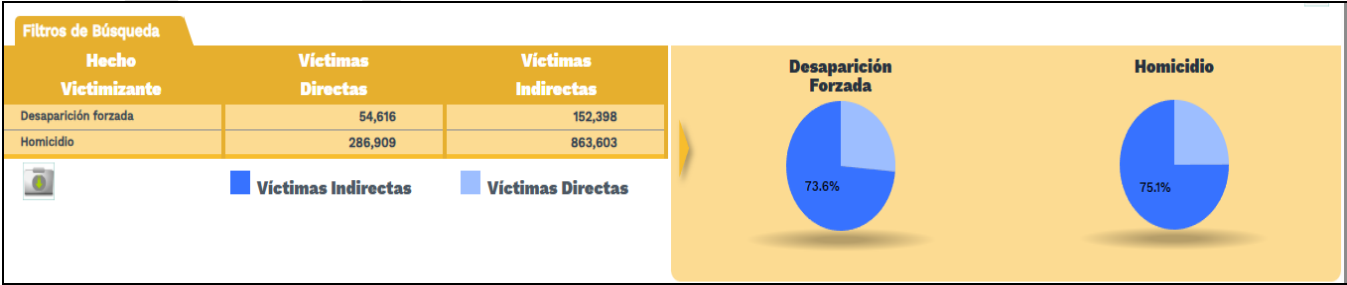
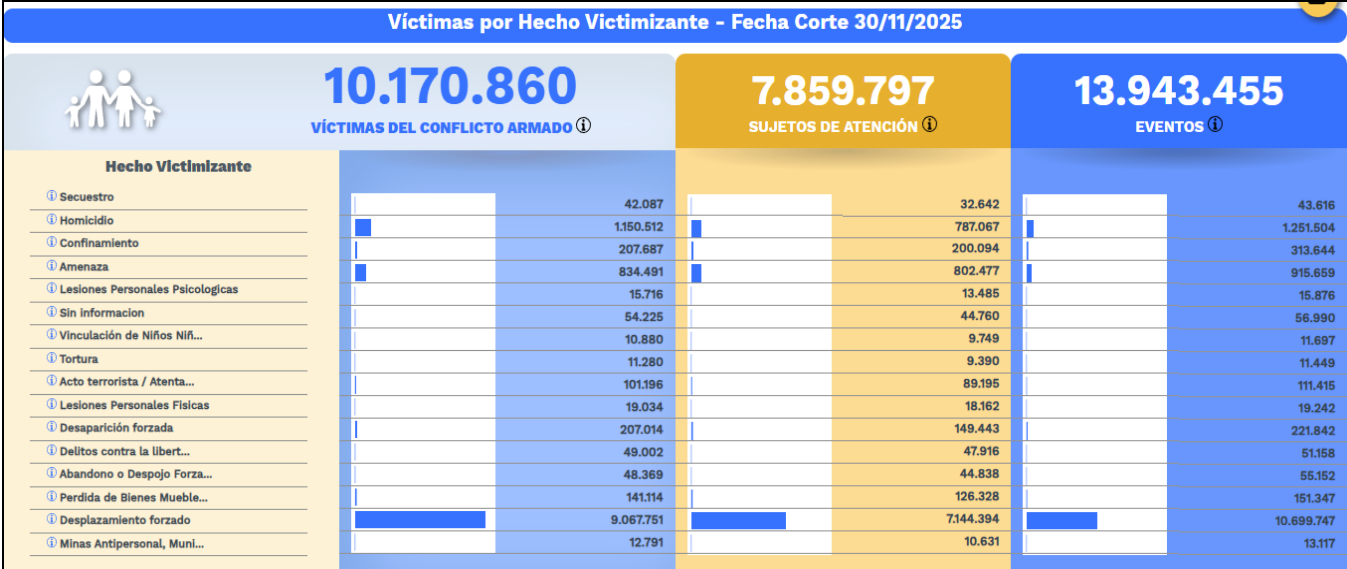
- Tortura
- Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados
- Abandono o Despojo Forzado de Tierras
- Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles
- Lesiones Personales Físicas
- Lesiones Personales Psicológicas
- Confinamiento
- Sin información

Las Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos, las cuales deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV,

Los sujetos de atención son víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

Y por último los no sujetos de atención son aquellas victimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.

A continuación, se muestra los datos por Hecho Victimizante de las víctimas del conflicto armado, de los sujetos de atención y eventos con Corte 30 de noviembre de 2025:



Fuente: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos>

Los no sujetos de atención a 30 de noviembre de 2025, corresponde a 2'311.063 víctimas.



PUBLICA

PÁGINA 23 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

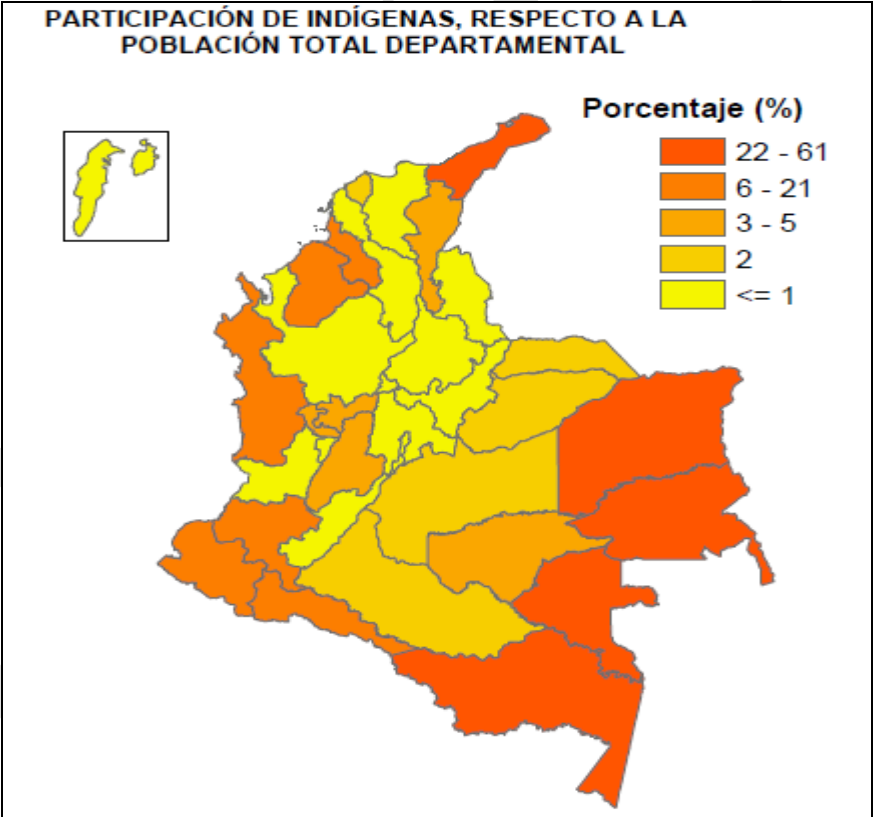


Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas>

➤ GRUPOS ÉTNICOS EN COLOMBIA

Colombia es un país pluriétnico y multilingüe, en el que se reconocen cuatro grupos étnicos principales: pueblos indígenas, población raizal, población negra o afrocolombiana (incluidos los palenqueros) y el pueblo ROM o gitano. El reconocimiento de estos grupos inició en la década de 1970 y se consolidó con la Constitución de 1991, la cual protege la diversidad étnica y cultural y garantiza derechos específicos como el uso de lenguas propias, la educación bilingüe, la protección de los territorios ancestrales y el respeto por la identidad cultural.

Posteriormente, se expidieron normas clave como la Ley 60 de 1993, que establece transferencias a los resguardos indígenas, y la Ley 70 de 1993, que regula los territorios colectivos de las comunidades negras. Estas normas fortalecieron los derechos étnicos y redefinieron la relación entre el Estado y las minorías, promoviendo la interculturalidad.

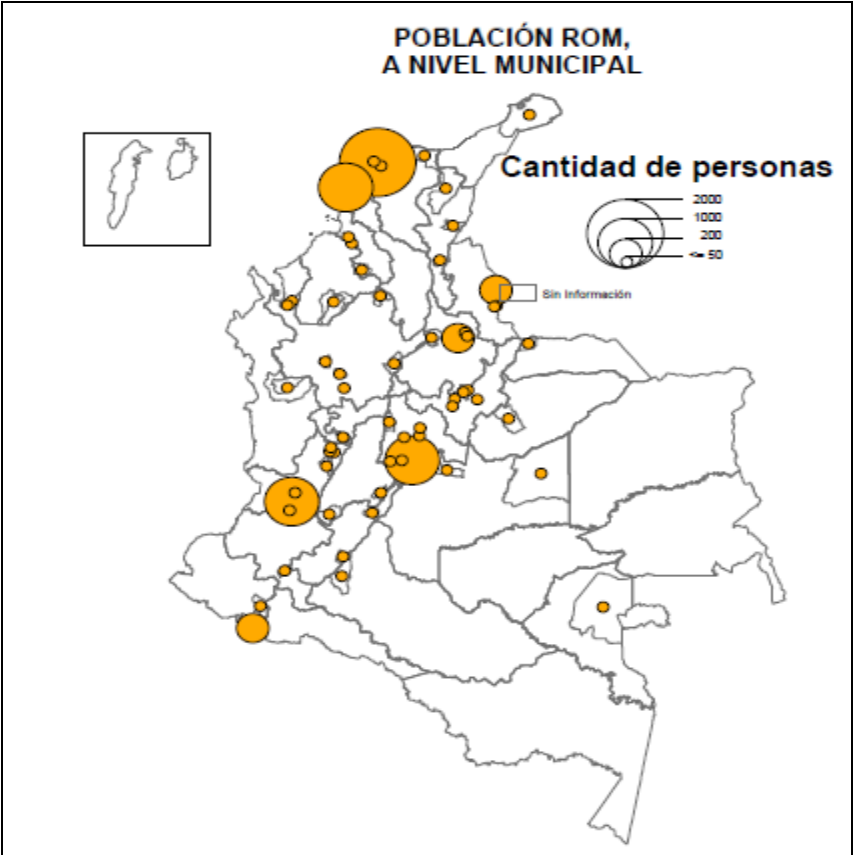


Fuente: DANE, Mapa Étnico.

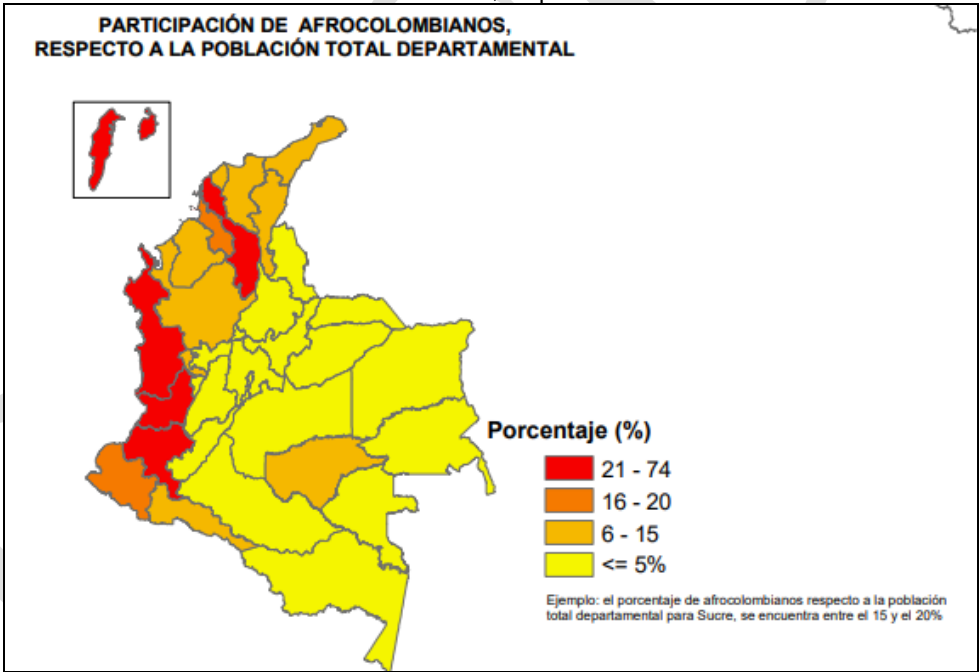


Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PÁGINA 24 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA



Fuente: DANE, Mapa Étnico.



Fuente: DANE, Mapa Étnico.

i. ANÁLISIS MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El comité económico estructurador utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, habilitado en la plataforma transaccional SECOP II para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información.

- De igual manera dando aplicación a lo establecido en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022 se realizó la consulta mediante página oficial de Colombia Compra Eficiente con relación al Modelo de Abastecimiento Estratégico en cuanto al Análisis de la Oferta conforme al Segmento de los



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PÁGINA 25 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

códigos 85161500 **servicios de reparación y mantenimiento de equipo médico o quirúrgico**, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso donde se logra evidenciar que la entidad ha adelantado aproximadamente 4 procesos desde la vigencia 2020 hasta lo corrido de la vigencia 2026 así:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Valor Total \$ 134,288,033,158

Contratos Total 3,534

FILTROS:

Seleccione el año: 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha: 1/1/2020 8/8/2026

Departamento de Entidad: Todas

Nombre de Entidad (agregado): EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD O...

Plataforma: SECDP II

Nombre de Entidad (plataforma): Buscar

Seleccione una categoría: 84 - Servicios Financieros y de Seguros 85 - Servicios de Salud 86 - Servicios Educativos y de Formación 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público 93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos 95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías

Valor contratado: \$0 \$4,500,000,000

Modalidad de selección: Competitiva Empeñación Directa Especial

Valor Total Estimado por Familia

Valor Contratos

8510 - Servicios integrales de salud 8512 - Práctica médica 8515 - Servicios alimenticios y de nutrición 8511 - Prevención y control de enfermedades 8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico 8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación

2. Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSP&C

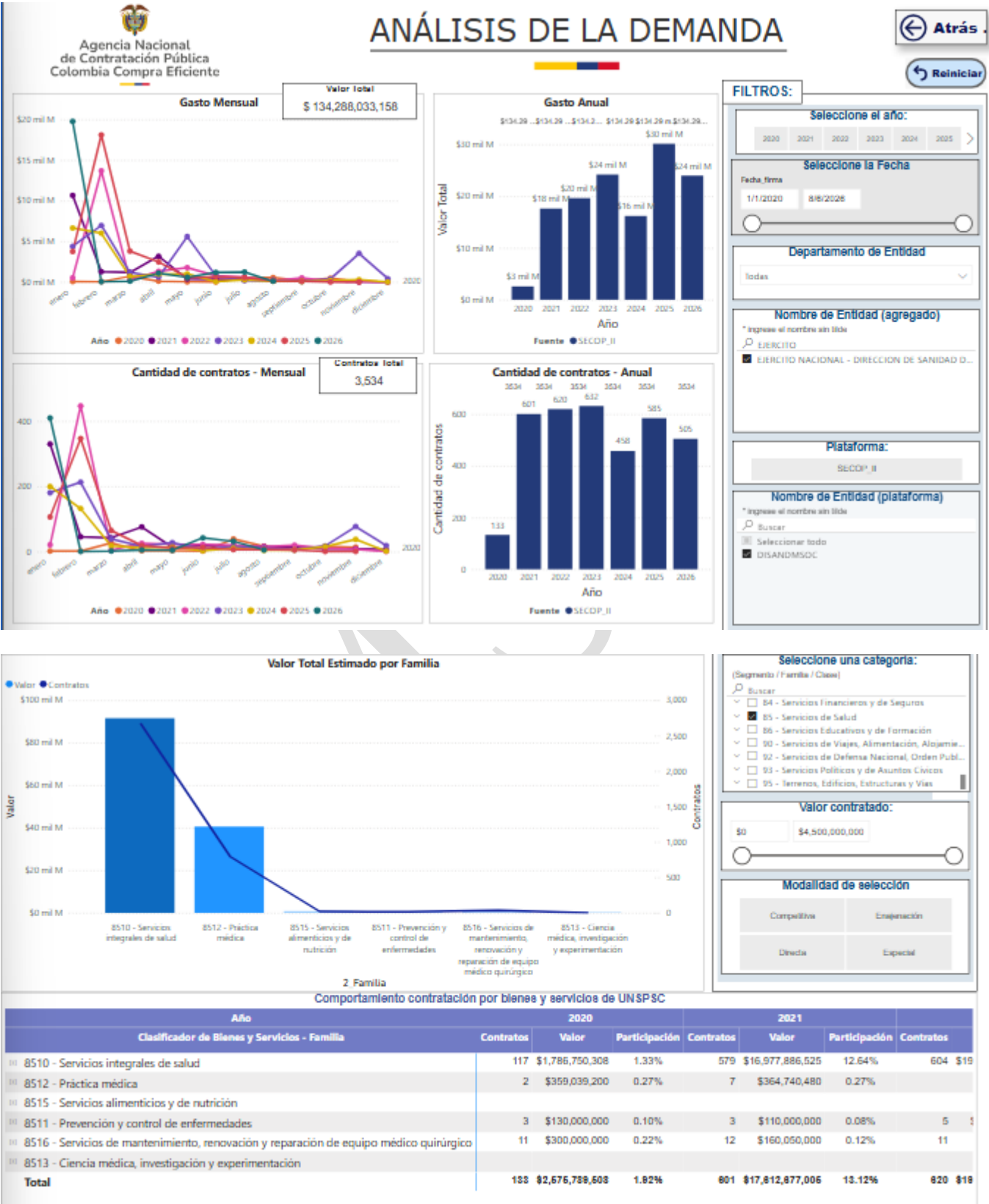
Año	2020			2021		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8510 - Servicios integrales de salud	117	\$1,786,750,308	1.33%	579	\$16,977,886,525	12.64%
8512 - Práctica médica	2	\$359,039,200	0.27%	7	\$364,740,480	0.27%
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	3	\$130,000,000	0.10%	3	\$110,000,000	0.08%
8511 - Prevención y control de enfermedades	11	\$300,000,000	0.22%	12	\$160,050,000	0.12%
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	11	\$300,000,000	0.22%	12	\$160,050,000	0.12%
8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación	11	\$300,000,000	0.22%	12	\$160,050,000	0.12%
Total	153	\$2,676,788,608	1.82%	601	\$17,812,877,006	13.12%

Nuestro Compromiso es Colombia

Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

códigos 85161500 **servicios de reparación y mantenimiento de equipo médico o quirúrgico**, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso donde se logra evidenciar que la entidad ha adelantado aproximadamente 4 procesos desde la vigencia 2020 hasta lo corrido de la vigencia 2026 así:



PUBLICA

PÁGINA 26 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE – Análisis de la Demanda

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El histórico consultado en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente permite identificar proveedores y contrataciones relacionadas con servicios de reparación y mantenimiento de equipo médico o quirúrgico, lo cual sirve como referencia para caracterizar la oferta del sector.

- Ahora, al analizar la información obtenida del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que bajo Segmento de los códigos: **85161500 servicios de reparación y mantenimiento de equipo médico o quirúrgico**

11

Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ CAROL NATALIA HERNANDEZ TORRES
- ☐ Iulia fernanda martinez sachoque

Valor Total Estimado para el Proveedor

\$134.29 mil M

Número de Contratos del Proveedor

3534

Origen del Proveedor

No identificado

Valor Total Estimado por Proveedores

Proveedores	Valor Total Estimado
GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	\$4.8 mil M
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL D.L.	\$3.0 mil M
HOSPITAL REGIONAL QUITAMA	\$2.2 mil M
SAN LUIS UNIDAD DE CRONICOS Y PALIATIVOS SAS	\$1.9 mil M
CEDH	\$1.5 mil M
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	\$1.4 mil M
HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	\$1.2 mil M
INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS INEA IPS	\$1.0 mil M
FUNDACION SURCOS	\$0 mil M
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL D.L.	\$0 mil M
IBREN DARIO DUQUE GOMEZ	\$0 mil M
LUIS ENRIQUE PINTO BALLESTEROS	\$0 mil M

Número de Contratos por Proveedores

Proveedores	Número de Contratos
CEDH	12
JESUS ALI ORTEGA ORTEGA	9
alejandra daniel puentes manzano	7
ANA PAULA CORTES VIZCAINO	7
CANE IPS SAS	7
CARLOS ALBERTO PIRENOS RODRIGUEZ	7
CARLOS MARIO GARCIA CORTES	7
Carlos Villamizar Peña	7
CAROLINA MARIA BAEÑEZ CASTRO	7
Corporación Síndrome de Down	7
daniela lopez diaz	7
JENNY ASTROD DURAN LOZANO	7

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores

Departamento estándar	Valor Total Estimado
Distrito Capital de Bogotá	\$92.86 mil M (71.42%)
Boyacá	\$11.1 mil M (8.3%)
Cundinamarca	\$11.1 mil M (8.3%)
Amazonas	\$2.7 mil M (2.08%)
Vichada	\$1.04 mil M (0.8%)
Antioquia	\$0.1 mil M (0.08%)
Meta	\$0.1 mil M (0.08%)
Valle del Cauca	\$0.1 mil M (0.08%)
Santander	\$0.1 mil M (0.08%)
Norte de Santander	\$0.1 mil M (0.08%)
Caqueta	\$0.1 mil M (0.08%)
Nariño	\$0.1 mil M (0.08%)

Origen de Proveedores

Departamento estándar	Número de Contratos
Distrito Capital de Bogotá	1,26 mil (72.42%)
Cundinamarca	0.17 mil (9.79%)
Boyacá	0.07 mil (3.74%)
Vichada	0.04 mil (2.01%)
Amazonas	0.02 mil (1.04%)
Antioquia	0.01 mil (0.53%)
Meta	0.01 mil (0.53%)
Valle del Cauca	0.01 mil (0.53%)
Santander	0.01 mil (0.53%)
Norte de Santander	0.01 mil (0.53%)
Caqueta	0.01 mil (0.53%)
Nariño	0.01 mil (0.53%)

Origen de Proveedores - Nivel Internacional

Origen	Valor	Contratos
Nacional	\$150 mil M	4 mil
Extranjero	\$0 mil M	0 mil

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

Modalidad de Selección	Valor Total Estimado
Contratación directa	\$110 mil M
Minima cuantía	\$15.29 mil M
Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$0 mil M

ANÁLISIS DE LA OFERTA

- Ahora, al analizar la información obtenida del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que bajo Segmento de los códigos: **85161500 servicios de reparación y mantenimiento de equipo médico o quirúrgico**

PUBLICA

PÁGINA 27 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA



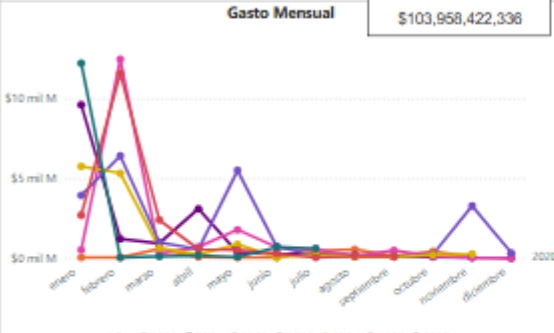
Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)
[↺ Reiniciar](#)

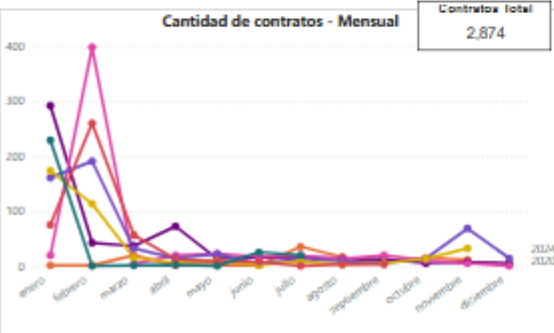
Gasto Mensual

Valor Total: \$103,958,422,338

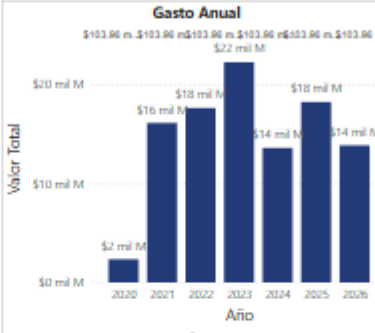


Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 2,874



Gasto Anual



Cantidad de contratos - Anual



Valor Contratación

\$103.96 mil M

Número de Proveedores

1436

Número de Contratos

2874

Valor Total Estimado por Proveedor



Valor Total Estimado por Proveedor



Número de Contratos por Proveedor



FILTROS:

Seleccione el año: 2018 2019 2020 2021 2023 2023 >

Seleccione la Fecha: Fecha Firma 1/2/2020 8/3/2026

Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)

Buscar:

☒ Seleccionar todo

- ☐ 12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos
- ☐ 13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E...
- ☐ 14 - Materiales y Productos de Papel
- ☐ 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
- ☐ 20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf...
- ☐ 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para...
- ☐ 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Partic...
- ☐ 27 - Herramientas y Maquinaria General
- ☐ 31 - Componentes y Suministros de Manufactu...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento exterior

Buscar:

☒ Seleccionar todo

- ☐ Amazonas
- ☐ Antioquia
- ☐ Arauca
- ☐ Atlántico
- ☐ Bolívar
- ☐ Boyacá

Plataforma: SECDP II

Nombre de Proveedor

Buscar:

☒ Seleccionar todo

- ☐ CARLOS NAJALIA HERNANDEZ TORRES
- ☐ LUIS FERNANDO MARTINEZ SIACHOQUE
- ☐ 10101/0084
- ☐ 1015423143

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar:

☒ Seleccionar todo

- ☐ 1000063303

Valor contratado:

\$0 \$4,949,735,040,000

Modalidad de selección

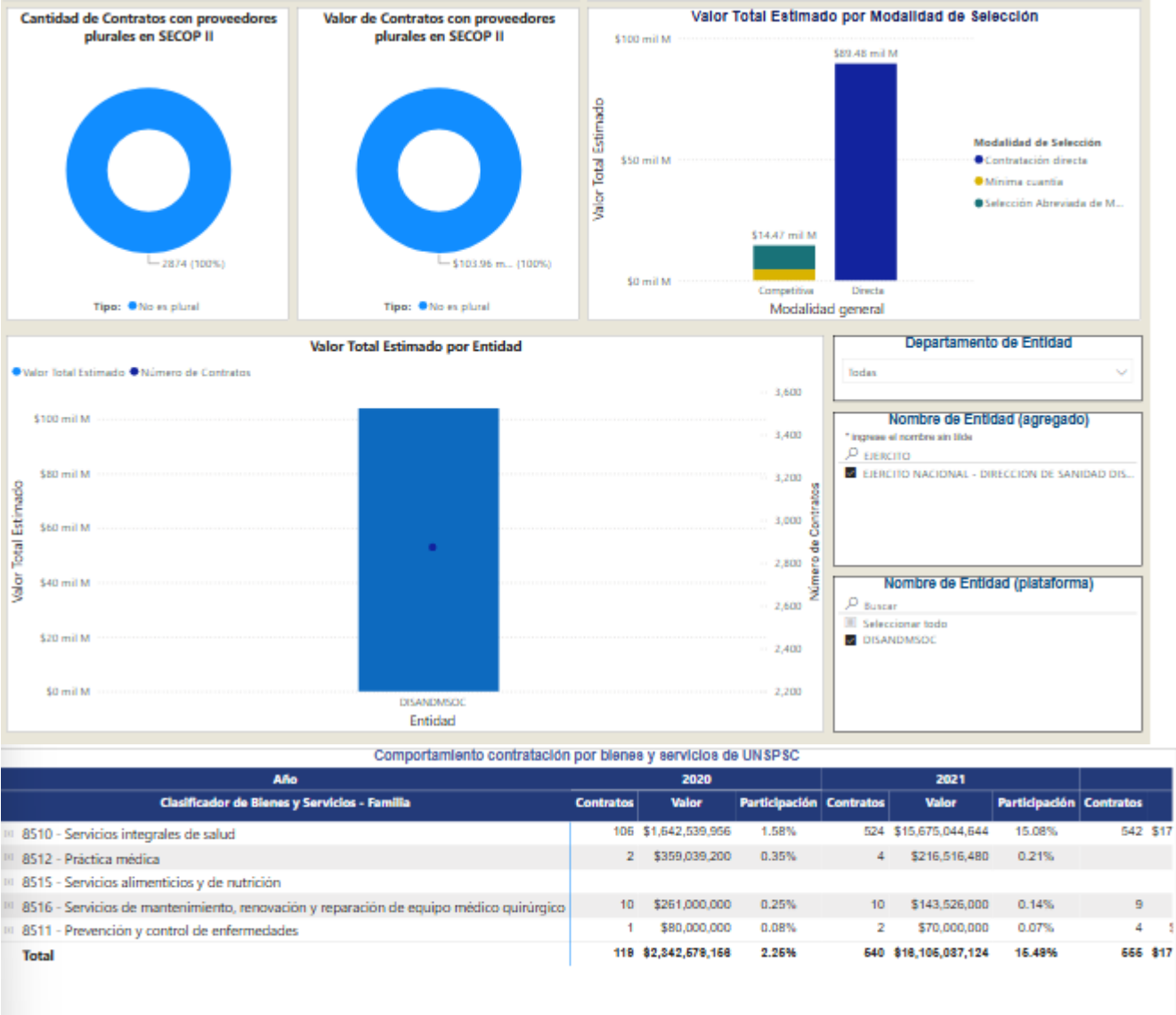
Competitiva	Enajenación
Directa	Especial



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PÁGINA 28 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA



PUBLICA

PÁGINA 29 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

Además, el componente regulatorio y metrológico adquiere especial importancia. Las instituciones de salud requieren evidencias documentales que permitan demostrar que sus equipos funcionan dentro de los parámetros establecidos y que los procesos de esterilización son reproducibles y confiables. Por esta razón, los servicios de mantenimiento tienden a complementarse con actividades de **verificación, calibración, pruebas de desempeño y validación de los ciclos de esterilización**, dependiendo de las características del equipo y de los procedimientos internos de cada institución.

ENTORNO COMPETITIVO Y TIPOS DE PROVEEDORES

El mercado bogotano presenta una estructura relativamente fragmentada, con diferentes perfiles de proveedores que compiten de acuerdo con su nivel de especialización, cobertura, capacidad técnica, disponibilidad de repuestos, respaldo de marca y capacidad para ofrecer servicios integrales. De manera general, pueden identificarse tres grandes categorías de participantes:

1. Fabricantes y distribuidores autorizados (OEM)

En esta categoría se encuentran los fabricantes internacionales de equipos de esterilización y sus representantes, distribuidores o servicios técnicos autorizados en Colombia. Entre las marcas reconocidas internacionalmente se encuentran **Tuttnauer, MATACHANA y STERIS**, entre otras.

Estos proveedores cuentan con una ventaja competitiva importante: el **respaldo directo o indirecto del fabricante**, el acceso a documentación técnica, procedimientos de servicio, software especializado y, en determinados casos, repuestos originales. Por estas razones, suelen tener una posición especialmente fuerte en instituciones de alta complejidad que priorizan la trazabilidad del servicio y la conservación de las condiciones originales del equipo.

Su principal segmento objetivo está conformado por **clínicas y hospitales de mediana y alta complejidad**, particularmente instituciones con equipos de mayor capacidad, tecnologías propietarias o contratos de mantenimiento asociados a garantías y condiciones específicas del fabricante.

Sin embargo, este modelo también puede presentar barreras para determinados clientes, principalmente relacionadas con **costos de mantenimiento, tiempos de respuesta, disponibilidad de repuestos y dependencia tecnológica del fabricante**. Esto abre espacio para proveedores independientes capaces de ofrecer alternativas técnicamente confiables y económicamente competitivas.

2. Empresas de ingeniería biomédica multimarca

Este grupo está compuesto principalmente por empresas nacionales y locales especializadas en ingeniería biomédica que ofrecen servicios de mantenimiento a diferentes marcas y modelos de equipos hospitalarios.

En Bogotá existe un conjunto de empresas con experiencia en **mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos, reparación de componentes, diagnóstico, instalación, puesta en funcionamiento y gestión de equipos biomédicos**. Dentro de este segmento pueden encontrarse compañías como **Medical Engineering S.A.S., Aravell Estericlínicos S.A.S.**, con experiencia en procesos de repotenciación y actualización tecnológica, y **AutoClaveStarClave**, entre otros actores especializados.

La principal fortaleza de este segmento es su capacidad para atender **múltiples marcas y generaciones tecnológicas**, ofreciendo soluciones más flexibles que las estructuras exclusivamente vinculadas a un fabricante.

Asimismo, las empresas multimarca pueden competir mediante **contratos de mantenimiento integrales**, tiempos de respuesta reducidos, atención en sitio, disponibilidad de técnicos especializados y capacidad para solucionar fallas mediante reparación o sustitución de componentes, sin depender exclusivamente del suministro de repuestos OEM.



PUBLICA

PÁGINA 30 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

Este segmento representa una oportunidad particularmente interesante para instituciones que buscan **optimizar sus costos de mantenimiento sin comprometer la seguridad ni la confiabilidad operacional de sus equipos**.

3. Laboratorios de metrología y empresas especializadas en calibración y validación

Un tercer grupo corresponde a laboratorios y empresas cuya actividad principal está relacionada con la **metrología, calibración y validación de instrumentos y variables críticas**.

En el caso de las autoclaves, las variables de mayor relevancia incluyen principalmente **temperatura y presión**, aunque los servicios de validación pueden involucrar otras pruebas y parámetros asociados al desempeño del equipo y del proceso de esterilización.

Los laboratorios acreditados por el **Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)** cuentan con una ventaja competitiva en aquellos servicios que requieren resultados metrológicos con reconocimiento formal y trazabilidad. Dentro de este segmento se encuentran proveedores especializados como **CM y Compañía Ltda.**, dependiendo del alcance específico de sus servicios y acreditaciones vigentes.

A diferencia de las empresas de ingeniería biomédica, estos actores no necesariamente compiten por la reparación integral de la autoclave. Su propuesta de valor se concentra principalmente en proporcionar **mediciones trazables, calibraciones, verificaciones y documentación técnica**, convirtiéndose en muchos casos en proveedores complementarios de las empresas de mantenimiento.

Dinámica de la demanda

La demanda de mantenimiento de autoclaves en Bogotá presenta un componente **recurrente y relativamente estable**, debido a que las instituciones de salud no pueden prescindir indefinidamente de las actividades de mantenimiento y verificación de sus equipos críticos.

Entre los principales factores que impulsan la demanda se encuentran:

- **Continuidad operacional:** las centrales de esterilización requieren mantener disponibles sus equipos para evitar interrupciones que afecten quirófanos y servicios asistenciales.
- **Seguridad del paciente:** el correcto funcionamiento de los procesos de esterilización está directamente relacionado con la prevención de infecciones asociadas a la atención en salud.
- **Cumplimiento de requisitos técnicos y regulatorios:** las instituciones deben mantener registros, evidencias y documentación relacionada con el mantenimiento y desempeño de sus equipos.
- **Envejecimiento de la infraestructura instalada:** numerosos hospitales operan equipos con varios años de servicio que requieren mantenimiento especializado, reemplazo de componentes y, en algunos casos, repotenciación.
- **Mayor complejidad tecnológica:** las autoclaves modernas incorporan sistemas electrónicos de control, sensores, interfaces digitales y mecanismos automatizados que demandan conocimientos especializados.
- **Optimización de costos:** las instituciones buscan reducir el costo total de propiedad de sus equipos, favoreciendo en determinados casos la reparación y repotenciación frente al reemplazo completo.
- **Necesidad de trazabilidad:** existe una creciente importancia de contar con certificados, informes técnicos, registros de intervención y resultados de pruebas que permitan demostrar el estado operativo del equipo.

Oportunidades de diferenciación

Dentro de este escenario competitivo, existe espacio para empresas que desarrollen una propuesta de valor basada en **especialización técnica, rapidez de respuesta, trazabilidad y servicio integral**.

Una estrategia particularmente atractiva consiste en integrar en una misma oferta el **mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico especializado, suministro de repuestos, reparación de**



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 31 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

componentes, calibración mediante aliados acreditados y documentación técnica, reduciendo para el cliente la necesidad de coordinar múltiples proveedores.

También existe una oportunidad importante en la **repotenciación y modernización de autoclaves**, especialmente para instituciones que poseen equipos antiguos pero cuya estructura mecánica y cámara de esterilización todavía se encuentra en condiciones adecuadas. La actualización de sistemas de control, sensores, componentes eléctricos y electrónicos puede extender la vida útil del equipo y representar una alternativa económicamente atractiva frente a la adquisición de un equipo nuevo.

Otro elemento diferenciador puede ser la implementación de **contratos de mantenimiento con acuerdos de nivel de servicio (SLA)**, tiempos de respuesta definidos, mantenimiento preventivo programado, historial digital de intervenciones y seguimiento de indicadores de disponibilidad y fallas.

Perspectiva del mercado

En términos generales, el mercado de mantenimiento de autoclaves hospitalarios en Bogotá presenta condiciones favorables para proveedores técnicamente especializados. Se trata de un mercado caracterizado por **necesidad recurrente, alta criticidad del servicio, barreras técnicas de entrada y fuerte importancia de la confianza y la experiencia del proveedor**.

La competencia no se limita al precio. En este segmento, factores como la **capacidad de respuesta, experiencia del personal técnico, conocimiento de diferentes marcas, disponibilidad de repuestos, calidad de los informes, trazabilidad de las intervenciones, cumplimiento de protocolos y capacidad para resolver fallas complejas** pueden ser determinantes en el proceso de selección de un proveedor.

Por lo tanto, una empresa que pretenda posicionarse en este mercado debería evitar competir exclusivamente mediante precios bajos y, en cambio, desarrollar una propuesta basada en **especialización, confiabilidad, disponibilidad, servicio posventa y reducción del costo total de operación para el cliente**.

En este sentido, Bogotá representa un mercado atractivo para el desarrollo de servicios especializados de mantenimiento de autoclaves, particularmente para empresas capaces de combinar **ingeniería biomédica, conocimiento específico de tecnologías de esterilización, capacidad de reparación y repotenciación, gestión de repuestos y soporte metrológico**. Esta integración permitiría atender tanto a instituciones de alta complejidad como a clínicas, centros ambulatorios y otras organizaciones que requieren mantener sus procesos de esterilización bajo condiciones de seguridad, confiabilidad y trazabilidad.

ANÁLISIS REGULATORIO

De conformidad al objeto que se pretende contratar, es importante manifestar que las entidades que lo prestan deben contar con Registro de Cámara de Comercio para comercializar dichos productos, por lo tanto, el objeto del presente proceso tiene su origen lícito y descrito dentro de la normatividad jurídica para el caso. Agentes regulatorios: La Cámara de Comercio y la Superintendencia de Industria y Comercio son las entidades encargadas de regular el mercado en el cual se encuentran los productos a adquirir.

ANÁLISIS LEGAL

ARTICULO 1518 código civil. REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES. No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.

La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.

Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público.

ARTICULO 1519. OBJETO ILICITO Código Civil. Hay un objeto ilícito en todo lo que contraviene al derecho público de la nación. Así, la promesa de someterse en la república a una jurisdicción no reconocida por las leyes de ella es nula por el vicio del objeto.



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 32 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

Así mismo la presente contratación se desarrolla atendiendo los principios constitucionales que en materia contractual no son otros distintos que los consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, en el que se hace alusión a los principios de la función pública (artículo 3 de la Ley 489 de 2008), entre los cuales se encuentra la igualdad, la moralidad, la economía, la celeridad, la imparcialidad, la publicidad y la eficacia; los principios orientadores de lo contencioso administrativo, contenidos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en donde se consagra que “Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad”; y a los principios rectores de la contratación pública contemplados en los artículos 24, 25 y 26 del estatuto contractual, Ley 80 de 1993, en los que se enuncian los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como a la normatividad legal vigente.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.1. y subsiguientes del decreto 1082 de 2015 y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos exigidos para el proceso (estudios previos), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

En este sentido, la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten con su idoneidad el desarrollo del objeto contractual como por personas jurídicas sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso.

Las empresas que adelantan este tipo de actividades comerciales están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinada al sector.

Así se concluye que es procedente el desarrollo del presente proceso de selección, ya que se cuenta con un análisis que garantiza las condiciones que lo justifican, una vez considerados los estudios del sector desde los puntos de vista económico y técnico.

¿CUAL ES LA DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

El oferente seleccionado deberá demostrar capacidad para prestar los servicios dentro del plazo y en las condiciones técnicas requeridas. Los costos de personal, desplazamiento, diagnóstico, herramientas, insumos, repuestos autorizados, pruebas, informes y demás actividades necesarias deberán estar incluidos en los precios ofertados, de acuerdo con las especificaciones del respectivo lote.

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente los códigos UNSPSC relacionados a continuación, los cuales guardan una relación con los servicios que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada. Además, se tendrá en cuenta las adquisiciones realizadas en el Distrito Capital de Bogotá con el fin que la información se encuentre enfocada a la región donde se pretende adquirir los servicios.

ORIGEN DEL SERVICIO

Los servicios podrán ser prestados por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que cumplan los requisitos jurídicos, técnicos y económicos del proceso. La Entidad garantizará la participación en condiciones de igualdad, calidad, oportunidad y precio, conforme a la normativa aplicable a la modalidad de mínima cuantía.



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 33 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional fue realizada por la Dirección de presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas lo cual quedó consignado en el Plan de Compras para la vigencia 2026.

PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto oficial del proceso corresponde a OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRES PESOS M/CTE (\$89.324.003,00), incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos, distribuido así: Lote N.º 1, CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$40.194.154,00); y Lote N.º 2, CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$49.129.849,00). El presupuesto se encuentra amparado mediante el CDP N.º 18526 del 18 de junio de 2026, rubro A-02-02-02-008-007, recurso 10 CSF, expedido por la oficina de Presupuesto del Dispensario Médico Suroccidente.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$89.324.003,00

DISTRIBUIDOS ASÍ:

N.º LOTE	DENOMINACIÓN DEL LOTE	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	CÓDIGO SAP	VALOR DEL ARTICULO PRESUPUESTAL
1	AUTOCLAVE MARCA STERIS - DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA	81111500	331401	2000021	\$ 40.194.154
2	AUTOCLAVE MARCA BELIMED - DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE	81111500	331401	2000021	\$ 49.129.849

- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PÁGINA 34 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhlsanchez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-091
Fecha y Hora Sistema: 2026-06-18-12:47 p. m.

LUIS ANDERSON SANCHEZ AVILA
DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Número:	18526	Fecha Registro:	2026-06-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-091. DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	110.318.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	110.318.000,00	110.318.000,00	Vr. Bloqueado	0,00			
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	18526	Fecha Registro:	2026-06-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
15-01-11-091 DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF							
Total:						110.318.000,00	0,00	110.318.000,00	110.318.000,00	0,00	
Objeto: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA Y DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL											

SV. LUIS ANDERSON SANCHEZ AVILA
JEFE PRESUPUESTO DMSOC

ANALISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

PRECIO HISTÓRICO

Una vez revisada y analizada la base de datos de procesos contractuales de la Unidad Ejecutora, se evidenció que la ENTIDAD ESTATAL no registra, durante las vigencias recientes, procesos de contratación de naturaleza, objeto o características similares a las requeridas en el presente estudio previo. En consecuencia, no se identificaron antecedentes contractuales internos que puedan ser utilizados como referente directo para la determinación de las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y operativas asociadas a la estructuración del proceso.

Lo anterior obedece a que, dentro de la información disponible y correspondiente a las vigencias objeto de revisión, no se encontraron procesos que presenten un grado de similitud suficiente en cuanto al objeto contractual, alcance, obligaciones, bienes o servicios requeridos, condiciones de ejecución o demás variables relevantes que permitan establecer una comparación objetiva.

Por tanto, para efectos de la estructuración del presente estudio previo, la información histórica de contratación de la Entidad no constituye una fuente de referencia directa para la definición de las condiciones del proceso. No obstante, esta circunstancia no impide adelantar el análisis correspondiente, por lo que la determinación de las condiciones técnicas y económicas requeridas deberá sustentarse en las necesidades actuales de la Entidad, las especificaciones y características del objeto a contratar, el análisis del sector, la información disponible en el mercado y las demás fuentes de información que resulten pertinentes para garantizar una adecuada planeación del proceso contractual.

En este sentido, se deja constancia de que la ausencia de antecedentes contractuales similares dentro de la Entidad fue verificada como parte de las actividades de planeación, constituyéndose en un elemento relevante para el análisis y justificación de las condiciones previstas en el presente estudio previo

PRECIOS DE MERCADO

El área de Planes del Dispensario Médico Suroccidente solicitó cotizaciones a empresas del sector a través del SECOP II mediante la Solicitud de Información a Proveedores SIP-086-DISANEJC-DMSOC-2026, relacionada con el mantenimiento de los autoclaves STERIS y BELIMED objeto del presente proceso.

Como resultado de la solicitud se recibieron tres (3) cotizaciones, según los soportes que obran en el expediente.



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 35 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-086-DISANEJC-DMSOC-2026 [En análisis] [Pieges]

Unidad de contratación CONTRATACIÓN DMSOC 2026
[Ver Enlace](#)

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL No 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 22/06/2026 10:31 AM - Fecha de publicación 10/06/2026 4:11 PM

PROVEEDORES

Invitado 10 Interesados 4 Competidores 3 306

LISTA DE OFERTAS Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO AUTOCLAVE	KAIKA S.A.S.	18/06/2026 9:53 AM	26.092.797
SIP-086-DISANEJC-DMSOC-2026	NOVATECNICA S.A.S.	18/06/2026 9:40 AM	49.129.849
FYB INGENIERIA SAS 2026	fyb ingenieria sas	16/06/2026 3:32 PM	40.194.154

Fuente: SECOP II - SIP-086-DISANEJC-DMSOC-2026.

De lo anterior el comité técnico estructurador emite el siguiente concepto:

- AVAL DE COTIZACIONES

PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA

Radicado N° MDN-CGFM-COEJC-SECE-JJEMGF-COPER-DISAN-DMSOC-DMGEM.

Bogotá D.C 02 de septiembre de 2026 Señora

Teniente Coronel
SANDRA BUSTACARA RODRIGUEZ
Gerente de Proyecto Bogotá D.C

Asunto: Aval de cotización

Referencia: Proceso de solicitud de información a los proveedores para el proceso cuyo objeto es "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA Y DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL No 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA - STERIS - BELIMED".

Respetuosamente, me permito informar a la señora Gerente de Proyecto que, en cumplimiento de la responsabilidad asignada y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de contratación correspondiente, el comité económico estructurador realizó la solicitud de cotización a diversas empresas del sector a través del portal de contratación SECOP II, bajo la solicitud de cotización N° SIP-086-DISANEJC-DMSOC-2026.

EXAMEN EMBUDO:

Número del proceso: SIP-086-DISANEJC-DMSOC-2026

Temática: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA Y DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE

Ejeto: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA Y DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL No 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

Tipo de proceso: Solicitud de información a los Proveedores

Amorey
BOGOTÁ D.C., 17 de Junio de 2026

Señoría,
DIRECCIÓN DE SANIDAD SUROCCIDENTE
DISPENSARIO MILITAR SUROCCIDENTE
Cúcuta

ASUNTO: ENVÍO DE COTIZACIÓN PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA Y DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL No 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA.

Cordial Saludo,

Como respuesta a la solicitud de cotización para los servicios en referencia, presentamos a continuación nuestra propuesta económica:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA Y DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL No 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA - STERIS - BELIMED.	1	\$ 26.092.797	\$ 26.092.797
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA Y DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL No 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA - STERIS - BELIMED.	1	\$ 49.129.849	\$ 49.129.849
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA Y DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL No 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA - STERIS - BELIMED.	1	\$ 40.194.154	\$ 40.194.154

Calle 121 #6 - 37
Bogotá D.C.
Dirección electrónica: dngem@ejercito.mil.co

Calle 121 #6 - 37
Bogotá D.C.
Dirección electrónica: dngem@ejercito.mil.co

Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-086-DISANEJC-DMSOC-2026 (En análisis) [Pliegos](#)
 Unidad de contratación CONTRATACIÓN DMSOC 2026
[Ver Enlace](#)

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL No.9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA.

Fecha de presentación de ofertas 22/06/2026 10:31 AM - Fecha de publicación 10/06/2026 4:11 PM



Opciones ▾

Fuente: SECOP II - SIP-086-DISANEJC-DMSOC-2026.

- **AVAL DE COTIZACIONES**

1. AUTOCLAVE DE LA MARCA BELIMED

- PROVEEDOR: NOVATECNICA S.A.S

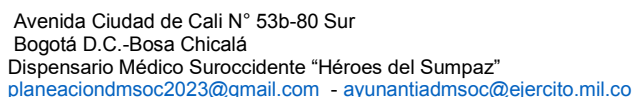
Verificación RUES:



Cotización:




 Calle 121 #6 - 37
 Bogotá D.C.
 Dirección electrónica: dingen@ejercito.mil.co



PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 36 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNIT	TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3	1.647.426,00	4.942.278,00
2	SERVICIO DE ACTO PARALELO DE VALVO	1	2.300.000,00	2.300.000,00
3	SERVICIO DE ACTO PARALELO DE VALVO	1	2.300.000,00	2.300.000,00
4	SERVICIO DE ACTO PARALELO DE VALVO	3	1.647.426,00	4.942.278,00
5	SERVICIO DE ACTO PARALELO DE VALVO	4	1.647.426,00	6.589.704,00
6	REPOSICION	1	5.400.000,00	5.400.000,00
7	SERVICIO DE ACTO PARALELO DE VALVO	1	1.600.000,00	1.600.000,00
8	SERVICIO DE ACTO PARALELO DE VALVO	1	1.600.000,00	1.600.000,00
9	SERVICIO DE ACTO PARALELO DE VALVO	1	1.600.000,00	1.600.000,00
10	SERVICIO DE ACTO PARALELO DE VALVO	1	1.600.000,00	1.600.000,00

2. AUTOCLAVE DE LA MARCA STERIS

• Proveedor SERVICIOS CLINICOS & HOSPITALARIOS

Verificación RUES:

Registro Mercantil

Verificación RUES

Cotización:

Cotización

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNIT	TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3	1.647.426,00	4.942.278,00
2	SERVICIO DE ACTO PARALELO DE VALVO	1	2.300.000,00	2.300.000,00
3	SERVICIO DE ACTO PARALELO DE VALVO	1	2.300.000,00	2.300.000,00
4	SERVICIO DE ACTO PARALELO DE VALVO	3	1.647.426,00	4.942.278,00
5	SERVICIO DE ACTO PARALELO DE VALVO	4	1.647.426,00	6.589.704,00
6	REPOSICION	1	5.400.000,00	5.400.000,00
7	SERVICIO DE ACTO PARALELO DE VALVO	1	1.600.000,00	1.600.000,00
8	SERVICIO DE ACTO PARALELO DE VALVO	1	1.600.000,00	1.600.000,00
9	SERVICIO DE ACTO PARALELO DE VALVO	1	1.600.000,00	1.600.000,00
10	SERVICIO DE ACTO PARALELO DE VALVO	1	1.600.000,00	1.600.000,00

3. AUTOCLAVE DE LA MARCA STERIS

• Proveedor FyB INGENIERIA S.A.S

Verificación RUES:

Registro Mercantil

Verificación RUES

Cotización:

Cotización



Calle 121 #6 - 37
Bogotá D.C.
Dirección electrónica: ingenieria@ejercito.mil.co



Calle 121 #6 - 37
Bogotá D.C.
Dirección electrónica: ingenieria@ejercito.mil.co

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNIT	TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3	1.647.426,00	4.942.278,00
2	SERVICIO DE ACTO PARALELO DE VALVO	1	2.300.000,00	2.300.000,00
3	SERVICIO DE ACTO PARALELO DE VALVO	1	2.300.000,00	2.300.000,00
4	SERVICIO DE ACTO PARALELO DE VALVO	3	1.647.426,00	4.942.278,00
5	SERVICIO DE ACTO PARALELO DE VALVO	4	1.647.426,00	6.589.704,00
6	REPOSICION	1	5.400.000,00	5.400.000,00
7	SERVICIO DE ACTO PARALELO DE VALVO	1	1.600.000,00	1.600.000,00
8	SERVICIO DE ACTO PARALELO DE VALVO	1	1.600.000,00	1.600.000,00
9	SERVICIO DE ACTO PARALELO DE VALVO	1	1.600.000,00	1.600.000,00
10	SERVICIO DE ACTO PARALELO DE VALVO	1	1.600.000,00	1.600.000,00

De lo anterior se emite aval técnico a las cotizaciones para el respectivo estudio de mercado del proceso en referencia, toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, evidenciando que las cotizaciones fueron revisadas por el Comité Técnico Estructurador y corresponden en elemento, descripción y cantidad.

Respetuosamente,

Sargento Segundo JULIAN DAVID BARBOSA RODRIGUEZ
Comité técnico Estructurador DMGEM

ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

Para el estudio de mercado se analizaron las tres (3) cotizaciones recibidas en la Solicitud de Información a Proveedores SIP-086-DISANEJC-DMSOC-2026, correspondiente a los servicios de mantenimiento de los autoclaves STERIS y BELIMED.

Las cuales fueron avaladas por el comité técnico documento que hace parte de este proceso, estas empresas su actividad económica principal tienen relación con el presente proceso contractual, informaciones validadas en el RUES, con las que se adelanta el estudio de mercado donde se logra extraer la siguiente así:

COTIZACIONES

INGENIERIA SAS NIT 900.181.150-7	SERVICIOS CLÍNICOS & HOSPITALARIOS
LOTE No.1 - ESTERILIZADOR STERIS COT FB-05052026	



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 37 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA
1	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A PROTOCOLOS DE FABRICANTE.	SERVICIO	UNIDAD	\$ 1.247.400	\$ 1.500.000
2	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE 1 GALÓN ACEITE PARA BOMBA DE VACÍO.	SERVICIO	UNIDAD	\$ 2.500.000	\$ 3.050.000
3	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO ELEMENTO DE FILTRO EXAUST BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	UNIDAD	\$ 2.200.000	\$ 2.500.000
4	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO FILTRO CARTRIDGE BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	UNIDAD	\$ 2.623.500	\$ 2.850.000
5	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO VÁLVULA 3 VÍAS	SERVICIO	UNIDAD	\$ 2.108.700	\$ 2.200.000
6	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE RESERVORIO	SERVICIO	UNIDAD	\$ 5.400.000	\$ 5.850.000
7	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DEL MANIFOLD DE AIRE3	SERVICIO	UNIDAD	\$ 1.800.000	\$ 2.050.000
8	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE DE LA CÁMARA	SERVICIO	UNIDAD	\$ 1.200.000	\$ 1.350.000
9	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE BATERÍA Y REPROGRAMACIÓN DEL PLC	SERVICIO	UNIDAD	\$ 900.000	\$ 1.100.000

LOTE No.2 - ESTERILIZADOR BELIMED COT-235627-26					GRUPO AMAREY NIT 900.412.189-6	INGENIERÍA SAS NIT 900.181.150-7
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA
1	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ESTERILIZADOR BELIMED, QUE INCLUYE MANO DE OBRA DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO	SERVICIO	UNIDAD	\$ 4.358.200	\$ 4.795.000
2	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE KIT EMPAQUES 7510/ KIT DE (29 EMPAQUES PARA ESTERILIZADOR BELIMEDMST-V2 6-6-X/1 Y TUBO DE GRASA. MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD	\$ 5.740.800	\$ 6.315.000
3	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO ELEMENTO DE FILTRO DE AIRE ESTERILIZADOR. MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD	\$ 2.869.100	\$ 3.155.000
4	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO KIT DE MANTENIMIENTO DE TRAMPAS DE CONDENSADOS. MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD	\$ 3.974.300	\$ 4.373.000
5	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO FILTRO DE MALLA 1/2". MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD	\$ 392.400	\$ 412.000
6	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE EMPAQUETADURA PLANA 3/4". MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD	\$ 374.800	\$ 141.000
7	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DEL EMPAQUETADURA PLANA 1/2". MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD	\$ 127.900	\$ 78.000
8	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DEL EMPAQUETADURA PLANA 3/4". MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD	\$ 70.100	\$ 141.000
9	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE EMPAQUETADURA PLANA 1". MARCA BELIMED	SERVICIO	UNIDAD	\$ 110.400	\$ 140.000
10	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE BB-10/ ELEMENTO FILTRANTE 10 MICRAS 20 PULGADAS. FILTRACIÓN NACIONAL	SERVICIO	UNIDAD	\$ 167.500	\$ 184.500
11	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE ELEMENTO FILTRANTE 5 MICRAS 20 PULGADAS. FILTRACIÓN NACIONAL.	SERVICIO	UNIDAD	\$ 167.500	\$ 184.500
12	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE BOMBA DE AGUA. MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD	\$ 12.971.900	\$ 14.270.000
13	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE 142A40015-01/ VÁLVULA DE NO RETORNO. MARCA BELIMED	SERVICIO	UNIDAD	\$ 2.660.587	\$ 2.926.500

Con el propósito de establecer el presupuesto oficial y los precios máximos de referencia, se efectuó un análisis comparativo de las cotizaciones recibidas para los servicios e ítems que integran cada lote.



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 38 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

El comité económico estructurador aplicó la métrica definida para cada ítem con base en las cotizaciones válidas disponibles, de acuerdo con su dispersión y con la metodología descrita a continuación:

La selección de la medida estadística aplicable se realizó de manera independiente por ítem, atendiendo la cantidad de datos válidos y el nivel de dispersión observado.

- MENOR VALOR entre los precios cotizados unitarios y precios históricos la dispersión este entre 0 y <20
- MEDIA ARMÓNICA entre los precios cotizados unitarios y precios históricos la dispersión este entre >=20 y <40
- MEDIA GEOMÉTRICA resultante entre los entre los precios cotizados unitarios y precios históricos la dispersión este entre >=40 y <60
- PROMEDIO resultante entre los entre los precios cotizados unitarios y precios históricos la dispersión ESTE entre >=60 y <80
- MEDIANA resultante entre los entre los precios cotizados unitarios y precios históricos la dispersión este MAS >=80
- DESVIACIÓN se determinó entre los entre los precios cotizados unitarios y precios históricos
- DISPERSIÓN se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre la MEDIANA.

Una vez analizada las métricas antes señaladas, se procede a determinar que el criterio es independiente de ser suministrado por las cotizaciones o los precios históricos, teniendo en cuenta que se evidencia que existen diferentes empresas dentro del sector con la capacidad de satisfacer la necesidad.

El análisis busca promover la pluralidad y establecer precios máximos coherentes con el mercado, sin desconocer las diferencias técnicas entre las marcas, los repuestos y las actividades de cada lote. Para definir los valores de referencia se consideraron, entre otras, las siguientes variables técnicas, económicas y operativas:

- Precios
- Lugar de ejecución
- Condiciones del mercado
- Competencia
- Forma de pago
- Plazo de ejecución
- Valor del proceso
- Tiempos de respuesta y atención
- Garantías exigidas

Los precios de referencia comprenden todos los costos necesarios para la correcta prestación del servicio, incluidos personal, desplazamientos, herramientas, insumos, repuestos previstos y autorizados, pruebas, informes, impuestos y utilidad. En consecuencia, no habrá lugar a pagos adicionales por conceptos que debieron ser previstos al formular la oferta.

LOTE No.1 - ESTERILIZADOR STERIS COT FB-05052026										
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN SERVICIO	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIA ARMÓNICA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN	CRITERIO
1	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A PROTOCOLOS DE FABRICANTE.	\$ 1.247.400	\$ 1.373.700	\$ 1.362.088	\$ 1.367.882	\$ 1.373.700	\$ 178.615,17	13,00%	MENOR VALOR
2	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE 1 GALÓN ACEITE PARA BOMBA DE VACÍO.	\$ 2.500.000	\$ 2.775.000	\$ 2.747.748	\$ 2.761.340	\$ 2.775.000	\$ 388.908,73	14,01%	MENOR VALOR
3	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO ELEMENTO DE FILTRO EXAUST BOMBA DE VACÍO	\$ 2.200.000	\$ 2.350.000	\$ 2.340.426	\$ 2.345.208	\$ 2.350.000	\$ 212.132,03	9,03%	MENOR VALOR
4	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO FILTRO CARTRIDGE BOMBA DE VACÍO	\$ 2.623.500	\$ 2.736.750	\$ 2.732.064	\$ 2.734.406	\$ 2.736.750	\$ 160.159,69	5,85%	MENOR VALOR



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 39 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

5	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO VÁLVULA 3 VÍAS	\$ 2.108.700	\$ 2.154.350	\$ 2.153.383	\$ 2.153.866	\$ 2.154.350	\$ 64.558,85	3,00%	MENOR VALOR
6	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE RESERVORIO	\$ 5.400.000	\$ 5.625.000	\$ 5.616.000	\$ 5.620.498	\$ 5.625.000	\$ 318.198,05	5,66%	MENOR VALOR
7	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DEL MANIFOLD DE AIRE3	\$ 1.800.000	\$ 1.925.000	\$ 1.916.883	\$ 1.920.937	\$ 1.925.000	\$ 176.776,70	9,18%	MENOR VALOR
8	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE DE LA CÁMARA	\$ 1.200.000	\$ 1.275.000	\$ 1.270.588	\$ 1.272.792	\$ 1.275.000	\$ 106.066,02	8,32%	MENOR VALOR
9	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE BATERÍA Y REPROGRAMACIÓN DEL PLC	\$ 900.000	\$ 1.000.000	\$ 990.000	\$ 994.987	\$ 1.000.000	\$ 141.421,36	14,14%	MENOR VALOR

LOTE No.2 - ESTERILIZADOR BELIMED COT-235627-26										
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN SERVICIO	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIA ARMÓNICA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN	CRITERIO
1	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ESTERILIZADOR BELIMED, QUE INCLUYE MANO DE OBRA DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO	\$ 4.358.200	\$ 4.576.600	\$ 4.566.178	\$ 4.571.386	\$ 4.576.600	\$ 308.864,24	6,75%	MENOR VALOR
2	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE KIT EMPAQUES 7510/ KIT DE (29 EMPAQUES PARA ESTERILIZADOR BELIMEDMST-V2 6-6-X/1 Y TUBO DE GRASA. MARCA BELIMED.	\$ 5.740.800	\$ 6.027.900	\$ 6.014.226	\$ 6.021.059	\$ 6.027.900	\$ 406.020,71	6,74%	MENOR VALOR
3	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO ELEMENTO DE FILTRO DE AIRE ESTERILIZADOR. MARCA BELIMED.	\$ 2.869.100	\$ 3.012.050	\$ 3.005.266	\$ 3.008.656	\$ 3.012.050	\$ 202.161,83	6,71%	MENOR VALOR
4	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO KIT DE MANTENIMIENTO DE TRAMPAS DE CONDENSADOS. MARCA BELIMED.	\$ 3.974.300	\$ 4.173.650	\$ 4.164.128	\$ 4.168.886	\$ 4.173.650	\$ 281.923,47	6,75%	MENOR VALOR
5	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO FILTRO DE MALLA 1/2". MARCA BELIMED.	\$ 392.400	\$ 402.200	\$ 401.961	\$ 402.081	\$ 402.200	\$ 13.859,29	3,45%	MENOR VALOR
6	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE EMPAQUETADURA PLANA 3/4". MARCA BELIMED.	\$ 141.000	\$ 257.900	\$ 204.912	\$ 229.884	\$ 257.900	\$ 165.321,57	64,10%	PROMEDIO
7	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DEL EMPAQUETADURA PLANA 1/2". MARCA BELIMED.	\$ 78.000	\$ 102.950	\$ 96.903	\$ 99.881	\$ 102.950	\$ 35.284,63	34,27%	MEDIA ARMÓNICA
8	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DEL EMPAQUETADURA PLANA 3/4". MARCA BELIMED.	\$ 70.100	\$ 105.550	\$ 93.644	\$ 99.419	\$ 105.550	\$ 50.133,87	47,50%	MEDIA GEOMÉTRICA
9	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE EMPAQUETADURA PLANA 1". MARCA BELIMED	\$ 110.400	\$ 125.200	\$ 123.450	\$ 124.322	\$ 125.200	\$ 20.930,36	16,72%	MENOR VALOR
10	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE BB-10/ ELEMENTO FILTRANTE 10 MICRAS 20 PULGADAS. FILTRACIÓN NACIONAL	\$ 167.500	\$ 176.000	\$ 175.589	\$ 175.795	\$ 176.000	\$ 12.020,82	6,83%	MENOR VALOR
11	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE ELEMENTO FILTRANTE 5 MICRAS 20 PULGADAS. FILTRACIÓN NACIONAL.	\$ 167.500	\$ 176.000	\$ 175.589	\$ 175.795	\$ 176.000	\$ 12.020,82	6,83%	MENOR VALOR
12	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE BOMBA DE AGUA. MARCA BELIMED.	\$ 12.971.900	\$ 13.620.950	\$ 13.590.022	\$ 13.605.477	\$ 13.620.950	\$ 917.895,31	6,74%	MENOR VALOR
13	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE 142A40015-01/ VÁLVULA DE NO RETORNO. MARCA BELIMED	\$ 2.660.587	\$ 2.793.544	\$ 2.787.216	\$ 2.790.378	\$ 2.793.544	\$ 188.028,89	6,73%	MENOR VALOR

PROYECCION PRECIO DE REFERENCIA.

Como resultado del estudio de mercado efectuado para el presente proceso de contratación, se realizó el análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas con el fin de establecer un valor de referencia que reflejara de manera objetiva las condiciones económicas del mercado para el objeto contractual.

La adopción de esta metodología garantiza que la estimación del presupuesto oficial responda a criterios objetivos, verificables y técnicamente justificables, fortaleciendo la adecuada planeación contractual y la correcta administración de los



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 40 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

recursos públicos. Asimismo, dicho valor constituirá el parámetro para la evaluación de las ofertas económicas que se presenten durante el proceso de selección, sin perjuicio de la verificación de los requisitos habilitantes y de los demás factores de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones.

Con este procedimiento, la Entidad da cumplimiento a los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan la contratación estatal, garantizando que la definición del presupuesto oficial obedezca a criterios técnicos, objetivos y acordes con la realidad del mercado.

LOTE No.1 - ESTERILIZADOR STERIS COT FB-05052026							
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIA SIN IVA	IVA DEL 19%	PRECIO REFERENCIA CON IVA INCLUIDO
1	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A PROTOCOLOS DE FABRICANTE.	SERVICIO	UNIDAD	\$ 1.247.400	\$ 237.006	\$ 1.484.406
2	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE 1 GALÓN ACEITE PARA BOMBA DE VACÍO.	SERVICIO	UNIDAD	\$ 2.500.000	\$ 475.000	\$ 2.975.000
3	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO ELEMENTO DE FILTRO EXHAUST BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	UNIDAD	\$ 2.200.000	\$ 418.000	\$ 2.618.000
4	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO FILTRO CARTRIDGE BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	UNIDAD	\$ 2.623.500	\$ 498.465	\$ 3.121.965
5	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO VÁLVULA 3 VÍAS	SERVICIO	UNIDAD	\$ 2.108.700	\$ 400.653	\$ 2.509.353
6	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE RESERVORIO	SERVICIO	UNIDAD	\$ 5.400.000	\$ 1.026.000	\$ 6.426.000
7	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DEL MANIFOLD DE AIRE3	SERVICIO	UNIDAD	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000
8	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE DE LA CÁMARA	SERVICIO	UNIDAD	\$ 1.200.000	\$ 228.000	\$ 1.428.000
9	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE BATERÍA Y REPROGRAMACIÓN DEL PLC	SERVICIO	UNIDAD	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 1.071.000

LOTE No.2 - ESTERILIZADOR BELIMED COT-235627-26							
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIA SIN IVA	IVA DEL 19%	PRECIO REFERENCIA CON IVA INCLUIDO
1	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ESTERILIZADOR BELIMED, QUE INCLUYE MANO DE OBRA DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO	SERVICIO	UNIDAD	\$ 4.358.200	\$ 828.058	\$ 5.186.258
2	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE KIT EMPAQUES 7510/ KIT DE (29 EMPAQUES PARA ESTERILIZADOR BELIMEDMST-V2 6-6-X/1 Y TUBO DE GRASA. MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD	\$ 5.740.800	\$ 1.090.752	\$ 6.831.552
3	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO ELEMENTO DE FILTRO DE AIRE ESTERILIZADOR. MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD	\$ 2.869.100	\$ 545.129	\$ 3.414.229
4	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO KIT DE MANTENIMIENTO DE TRAMPAS DE CONDENSADOS. MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD	\$ 3.974.300	\$ 755.117	\$ 4.729.417
5	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO FILTRO DE MALLA 1/2". MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD	\$ 392.400	\$ 74.556	\$ 466.956
6	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE EMPAQUETADURA PLANA 3/4". MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD	\$ 257.900	\$ 49.001	\$ 306.901
7	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DEL EMPAQUETADURA PLANA 1/2". MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD	\$ 96.903	\$ 18.412	\$ 115.315
8	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DEL EMPAQUETADURA PLANA 3/4". MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD	\$ 99.419	\$ 18.890	\$ 118.308
9	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE EMPAQUETADURA PLANA 1". MARCA BELIMED	SERVICIO	UNIDAD	\$ 110.400	\$ 20.976	\$ 131.376
10	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE BB-10/	SERVICIO	UNIDAD	\$ 167.500	\$ 31.825	\$ 199.325



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 41 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

		ELEMENTO FILTRANTE 10 MICRAS 20 PULGADAS. FILTRACIÓN NACIONAL					
11	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE ELEMENTO FILTRANTE 5 MICRAS 20 PULGADAS. FILTRACIÓN NACIONAL.	SERVICIO	UNIDAD	\$ 167.500	\$ 31.825	\$ 199.325
12	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE BOMBA DE AGUA. MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD	\$ 12.971.900	\$ 2.464.661	\$ 15.436.561
13	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE 142A40015-01/ VÁLVULA DE NO RETORNO. MARCA BELIMED	SERVICIO	UNIDAD	\$ 2.660.587	\$ 505.512	\$ 3.166.099

Precio de Referencia: Precio de referencia unitario, que este comité recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

Los valores para cada ítem se tomarán para la comparación de precios en el momento de la evaluación ya que el valor del contrato que se genere del presente proceso será por la totalidad del presupuesto asignado, el cual se vera reflejado en la línea de plataforma SECOP II y no podrá se podrá sobrepasar.

Los interesados en el presente proceso deberán ofertar el valor de cada ítem, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el **PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA de la lista de precios de la plataforma transaccional del SECOP II, de no ser así se entenderá que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.**

Los interesados deberán ofertar la totalidad de los ítems del lote o de los lotes en los que participen, sin superar los precios máximos unitarios ni el presupuesto oficial de cada lote: Lote N.º 1, \$40.194.154,00; y Lote N.º 2, \$49.129.849,00. La ejecución se realizará conforme a las necesidades de la Entidad, previa autorización del supervisor y hasta el agotamiento del presupuesto del lote, sin exceder el valor adjudicado.

PROYECCIÓN DE CANTIDADES Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El adjudicatario de cada lote deberá prestar la totalidad de los servicios solicitados para dicho lote, de conformidad con las especificaciones técnicas, los precios ofertados y las instrucciones del supervisor.

La adjudicación se realizará por lotes. Los proponentes podrán presentar oferta para uno o para ambos lotes, pero deberán cotizar la totalidad de los ítems que integran cada lote ofertado. No se admitirán ofertas parciales dentro de un mismo lote.

Las intervenciones correctivas y los repuestos se ejecutarán de acuerdo con las necesidades reales de cada equipo, el diagnóstico técnico y la autorización previa del supervisor. Por ello, las cantidades efectivamente requeridas podrán variar durante la ejecución, sin superar el presupuesto del respectivo lote.

La Entidad no garantiza el consumo de cantidades distintas de las requeridas efectivamente. Las solicitudes se efectuarán de forma progresiva, conforme a la necesidad y hasta el agotamiento de los recursos asignados a cada lote o el vencimiento del plazo, lo que ocurra primero.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por los Decretos 142 de 2023 y 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso se enmarca dentro de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, la Entidad convoca a los interesados a presentar sus ofertas bajo las condiciones señaladas en este estudio previo.

En efecto, dado que el presupuesto oficial asignado no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, resulta aplicable el procedimiento previsto en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modificó integralmente dicha disposición, y con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que regulan los estudios previos y el procedimiento de mínima cuantía.

El marco normativo citado establece, entre otros aspectos: i) la obligación de la Entidad de elaborar estudios previos que contengan la descripción de la necesidad, del objeto a contratar, las condiciones técnicas, el valor estimado, el plazo de ejecución y el CDP correspondiente; ii) las reglas de invitación, publicación, subsanación y evaluación de las ofertas; iii) la aceptación de la propuesta de menor precio que cumpla los requisitos exigidos; y iv) la posibilidad de limitar la convocatoria a Mipymes o efectuar adquisiciones en grandes superficies, en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015.



PUBLICA

PÁGINA 42 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

De esta manera, y en armonía con el criterio expuesto por el Consejo de Estado y por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-105 de 2022, se concluye que la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía debe adelantarse bajo la modalidad de Mínima Cuantía, independientemente de su objeto, garantizando la observancia de los principios de transparencia, economía y selección objetiva previstos en la normativa vigente.

NORMAS APLICABLES

- ✚ Constitución Política.
- ✚ Ley 57 de 1887 “Código Civil”.
- ✚ Ley 1564 de 2012 “Código General del Proceso”.
- ✚ Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”.
- ✚ Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- ✚ Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✚ Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.
- ✚ Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- ✚ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." - Ley 1952 de 2019 Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
- ✚ Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, reglamentado por el decreto 1450 de 2012”.
- ✚ Decreto 1082 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo y Planeación Nacional”.
- ✚ Estatuto del Consumidor.
- ✚ Estatuto Tributario.
- ✚ Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- ✚ Ley 2040 de fecha 27 julio 2020 “Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones”
- ✚ Decreto 680 de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- ✚ Decreto 399 del 13 de abril de 2021, "Por el cual se modifica los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.2.1.3.2. 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".
- ✚ Decreto 1860 de 2021 del 24 de diciembre de 2021"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- ✚ Ley 2195 de 2022 Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- ✚ Circular No. 2022235006823883 del 6 de mayo de 2022 emitida por la Oficina de Planeación y Políticas del Ejército (CEDE8), que trata sobre políticas de Austeridad en el Gasto.
- ✚ La Circular Externa Única, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- ✚ Resolución 000692 del 29 de abril de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad.
- ✚ Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- ✚ Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional y unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones
- ✚ Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".
- ✚ Las normas actualmente vigentes que resulten aplicables al sector relacionadas en el desarrollo del presente estudio
- ✚ Las que deroguen, modifiquen o complementen las anteriores.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 43 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

De conformidad con el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Estudios Previos son el soporte en la elaboración de la invitación pública, del proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones definitivos y el contrato.

CONVOCATORIA - LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES 6

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y siguientes del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, la presente convocatoria puede ser limitada a MIPYME, en virtud a que la cuantía no supera el umbral por el MinCIT. Las convocatorias públicas serán limitadas siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 44 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

No obstante, a lo anterior mediante Boletín N° 03 de 2017 se estableció que, si bien el Ejército Nacional es una Entidad Estatal, la misma es del Orden Nacional y no Territorial y por tanto la convocatoria limitada a Mipymes no puede ser territorial, pero si debe ser a nivel Nacional teniendo en cuenta la Naturaleza del Ejército Nacional.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – Dirección de Sanidad Regional 9 Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumapaz”, expedirá un aviso, indicando que el proceso solo podrá presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYME.

En el cronograma de la invitación se encuentra publicada la fecha y hora en la que los interesados podrán presentar la solicitud de limitación a MIPYMES.

En el mismo cronograma se encuentra estipulada la fecha en que la entidad publicará el aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en el cronograma de invitación.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME NACIONAL

La Mipyme Nacional debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Solicitud de limitar a MIPYMES NACIONALES (ANEXO).

JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S).

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificarán que se cumplan las condiciones de la invitación, del proponente que ofertó el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla las condiciones de la invitación de la oferta, se verificará el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en la invitación pública.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

- a. Evaluación de todas las propuestas presentadas, iniciando con la de menor valor y así sucesivamente, hasta evidenciar la más alta.
- b. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
- c. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla y así sucesivamente.
- d. En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “*oferta con valor artificialmente bajo*” se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y de manera expresa e incondicional, en la misma se pone en conocimiento de las partes los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado, según corresponda. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

REQUISITOS OBJETO DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 45 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

De conformidad con lo contemplado en el Art 5, parágrafo 1 de la Ley 1150, manifiesta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de títulos suficientes para el rechazo de los ofrecimientos hechos, en consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntajes, podrán solicitarlos por la entidad.

- A. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”
- B. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”
- C. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO ANTISOBORNO”
- D. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- E. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO FORMULARIO DE MULTAS Y SANCIONES
- F. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “PACTO DE INTEGRIDAD”
- G. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- H. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO”
- I. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
- J. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL
- K. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL
- L. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE
 - CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
 - CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA
 - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA
- M. CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)
- N. CERTIFICADO QUE ACREDITA CONDICIÓN DE NO DEUDOR O NO ALIMENTARIO MOROSO. DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATUTARIA 2097 DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

A. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de quien suscriba la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo.

En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) ejecutarlo y liquidarlo.

En caso de ser persona natural: Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

B. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y deberá firmarla en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos.

C. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO ANTISOBORNO

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y deberá firmarla en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos.



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 46 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

D. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá anexar a su oferta una declaración escrita de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2014, ley 2195 de 2022 y demás que establezcan inhabilidades para contratar con el estado. Adicional a lo expuesto anteriormente, con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

E. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE MULTAS Y SANCIONES

El proponente deberá diligenciar bajo la gravedad de juramento el anexo en mención debidamente suscrito.

F. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “PACTO DE INTEGRIDAD”

Deberá diligenciarse por el proponente el formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario de conformidad con las políticas de transparencia implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación mas no será habilitante de la propuesta.

G. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DGSM donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28, Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 1111 de 2017. (Diligenciar Formato del Complemento a la invitación y anexar certificado ARL).

H. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

El proponente deberá diligenciar bajo la gravedad de juramento el anexo en mención debidamente suscrito.

I. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Si bien es cierto, según lo establecido en la Guía para procesos de contratación mínima cuantía SECOP II, ya no es necesario solicitar el Certificado de existencia y representación legal ni el RUP, pues el SECOP II permite consultar ambos documentos en tiempo real desde el Directorio SECOP; la entidad procede a solicitarlos atendiendo que al momento de la consulta a través del Directorio de SECOP II en ocasiones presenta fallas y no permite visualizar de manera inmediata la información, lo cual generaría retrasos en el cronograma del proceso.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio constituidas, con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección, conforme a la legislación colombiana, con domicilio en Colombia y con aportes de origen privado. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o Matrícula Mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
2. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes/servicios o de la vigencia del contrato.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 47 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

contratación en el caso de resultar adjudicatario.

4. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra relacionado o guarda congruencia con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, éste deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, si así lo exigen sus estatutos.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o de la Ley. Para tal efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d. Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, para tal efecto, deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que además de constar su existencia, objeto, vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente con sus facultades, se señale expresamente que el representante no tiene imitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 48 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.

- d. Acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HÉROES DE SUMAPAZ, aceptará documentos en copias simples.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y Oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille). Tratándose de los documentos de índole legal y técnico, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible para todos los oferentes.

Lo anterior, de conformidad con la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (CCE), por la cual CCE, compiló y actualizó el contenido de las 25 circulares anteriores en un solo cuerpo normativo, para que los destinatarios de la normativa cuenten con la información relevante simplificada y de sencilla consulta.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares).

Los oferentes DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberán los oferentes cargar el documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna



Avenida Ciudad de Cali N.º 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 49 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución 1959 del 03 de agosto de 2020 (por la cual se dictan disposiciones en materia de apostillas y de legalización de documentos y se deroga la resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018), expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Cuando un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla,¹ el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, se aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

Solamente se exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

PROPUESTAS CONJUNTAS - Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y específicamente la circunstancia de tratarse de una u otra modalidad, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
- Acreditar la capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada persona jurídica integrante tenga una duración mínima de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con su existencia, representación legal y duración deberán acreditarse mediante la SECOP II del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o de promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

¹ Despacho permanente de la Conferencia de La Haya en Derecho Internacional Privado. Apostille handbook. A handbook on the practical operation of the Apostille Convention. Sección 217, Pg.50. Documento disponible en http://www.hcch.net/upload/apostille_hbe.pdf



PUBLICA

PÁGINA 50 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en la modalidad de asociación que corresponda, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En el caso de promesa de sociedad futura de conformidad con el artículo 119 del Código de Comercio. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

J. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad y en caso de proponentes plurales deberá allegarse copia del representante legal de cada uno de sus miembros.

K. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

- Si el proponente es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual acredite el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre de los procesos de selección. (Anexando soportes de la PLANILLA DEL ÚLTIMO PAGO).
- Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente. (Anexando soportes de PLANILLAS DEL ÚLTIMO PAGO).
- En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar certificación correspondiente de sus pagos, a partir de la fecha de su constitución de la sociedad, Anexando las últimas planillas de Pago.
- En el evento de tratarse de persona natural-Empleadora, deberá allegar certificación, en la que se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados por conceptos de pagos a la seguridad social y/o parafiscal, anexando la última planilla de Pago.

En el caso de personas naturales- No empleadoras, deberá adjuntar certificación que exprese dicha circunstancia, señalando que se encuentra a paz y salvo por conceptos de pagos a la seguridad social y/o parafiscal, anexando la última planilla de Pago del oferente

NOTA: En caso tal que NO se encuentre obligado a pagar aportes a salud pensión y/o parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

L. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE

- **CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA (ARTÍCULO 60 LEY 610 DE 2000)**
Los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán en el Boletín de Responsables Fiscales, si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado, para ello deberán ingresar a la página www.contraloriagen.gov.co. Antecedentes Fiscales: Debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

En el caso de proponentes plurales, deberá realizar la verificación de cada uno de sus integrantes y representantes legales.

- **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA**

Será verificado por el Comité Evaluador designado, tanto el de la persona jurídica y/o natural como el del representante legal. En caso de ofertas conjuntas se verificará el de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA**

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes de Policía de su representante legal y en caso de proponentes plurales el de los representantes de cada uno de sus integrantes, para ser verificados por la Entidad; debidamente actualizados del Representante Legal de la Sociedad.

NOTA 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 51 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será rechazado.

M. CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link <https://srvpsi.policia.gov.co/> de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador para el representante legal del oferente y en caso de proponentes plurales, los representantes del proponente y de cada uno de sus integrantes.

Cuando el oferente “transcurrido seis (6) meses desde la fecha de la imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado” de conformidad a lo estipulado en el numeral 4 artículo 183 Ley 1801 del 29 julio de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”. Siendo este hecho causal de rechazo.

N. CERTIFICADO QUE ACREDITA CONDICIÓN DE NO DEUDOR O NO ALIMENTARIO MOROSO. DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATUTARIA 2097 DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

De Conformidad con la Ley Estatutaria 2097 de 2021, por medio de la cual se crea el Registro de Deudores alimentarios Morosos (REDAM), el representante legal del oferente y en caso de proponente plural, los representantes legales de cada uno de sus integrantes deberán allegar el certificado REDAM a fin de verificar que no se encuentra reportado.

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE HABILITACIÓN VERIFICACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, REQUERIMIENTOS ADICIONALES.

El oferente debe manifestar que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el presente numeral las cuales se evaluarán en el **FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** como **CUMPLE O NO CUMPLE**:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

LOTE No.1 - ESTERILIZADOR STERIS COT FB-05052026					
ÍTE M	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D
1	8715620	85161500	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A PROTOCOLOS DE FABRICANTE.	SERVICIO	UNIDAD
2	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE 1 GALÓN ACEITE PARA BOMBA DE VACÍO.	SERVICIO	UNIDAD
3	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO ELEMENTO DE FILTRO EXAUST BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	UNIDAD
4	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO FILTRO CARTRIDGE BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	UNIDAD
5	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	SERVICIO	UNIDAD



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 52 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

			QUE INCLUYE REEMPLAZO VÁLVULA 3 VÍAS		
6	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE RESERVORIO	SERVICIO	UNIDAD
7	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DEL MANIFOLD DE AIRE3	SERVICIO	UNIDAD
8	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE DE LA CÁMARA	SERVICIO	UNIDAD
9	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE BATERÍA Y REPROGRAMACIÓN DEL PLC	SERVICIO	UNIDAD

LOTE No.2 - ESTERILIZADOR BELIMED COT-235627-26					
ÍTE M	CÓDIG O DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ESTERILIZADOR BELIMED, QUE INCLUYE MANO DE OBRA DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO	SERVICIO	UNIDAD
2	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE KIT EMPAQUES 7510/ KIT DE (29 EMPAQUES PARA ESTERILIZADOR BELIMEDMST-V2 6-6-X/1 Y TUBO DE GRASA. MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD
3	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO ELEMENTO DE FILTRO DE AIRE ESTERILIZADOR. MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD
4	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO KIT DE MANTENIMIENTO DE TRAMPAS DE CONDENSADOS. MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD
5	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO FILTRO DE MALLA 1/2". MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD
6	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE EMPAQUETADURA PLANA 3/4". MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD
7	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DEL EMPAQUETADURA PLANA 1/2". MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD
8	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DEL EMPAQUETADURA PLANA 3/4". MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD
9	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE EMPAQUETADURA PLANA 1". MARCA BELIMED	SERVICIO	UNIDAD
10	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE BB-10/ ELEMENTO FILTRANTE 10 MICRAS 20 PULGADAS. FILTRACIÓN NACIONAL	SERVICIO	UNIDAD
11	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE ELEMENTO FILTRANTE 5 MICRAS 20 PULGADAS. FILTRACIÓN NACIONAL.	SERVICIO	UNIDAD



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 53 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

12	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE BOMBA DE AGUA. MARCA BELIMED.	SERVICIO	UNIDAD
13	8715620	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REEMPLAZO DE 142A40015-01/ VÁLVULA DE NO RETORNO. MARCA BELIMED	SERVICIO	UNIDAD

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CARACTERÍSTICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
No	ÍTEM	CRITERIOS
1	PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS	El oferente deberá aportar los siguientes perfiles: 01 ingeniero Biomédico y/o Ingeniero electrónico y/o Ingeniero en automatización industrial y/o ciencias a fines el cual debe contar con: - Tarjeta profesional COPNIA - Diploma y acta de grado - Curso en la operación y desempeño de autoclave y/o curso de entrenamiento en autoclave - Para el ingeniero biomédico anexar Registro Invima IIB Y III 04 años de experiencia profesional - Curso de entrenamiento técnico por parte del fabricante para la prestación del soporte 01 Técnico o Tecnólogo en mantenimiento de maquinaria y equipos industriales y/o Técnico o Tecnólogo en mantenimiento mecánico industrial y/o Técnico o Tecnólogo en automatización industrial y/o Técnico o Tecnólogo biomédico, el cual debe contar con: - Copia de la tarjeta profesional COPNIA - Diploma y acta de grado - Curso en la operación y desempeño de autoclave y/o curso de entrenamiento en autoclave - Para el tecnólogo biomédico anexar Registro Invima IIB Y III 04 años de experiencia - Curso de entrenamiento técnico por parte del fabricante para la prestación del soporte Como mínimo incluir 01 Ingeniero y 01 Tecnólogo o Técnico en el proceso.
2	IDONEIDAD DEL PERSONAL	El oferente deberá acreditar, mediante un documento independiente firmado por el representante legal de la empresa, que la prestación del servicio de mantenimiento será realizada exclusivamente por



PUBLICA

PÁGINA 54 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

		profesionales o especialistas debidamente titulados en áreas afines al objeto del contrato. En ninguna circunstancia, el servicio podrá ser ejecutado por estudiantes en etapa de pasantía o formación académica. Para este propósito, el oferente deberá anexar: • Las hojas de vida del personal asignado al servicio, • Soportes académicos (diplomas y actas de grado de pregrado y posgrado, si aplica), • Tarjeta profesional expedida por el consejo profesional competente (COPNIA u otro, según corresponda). Esto con el fin de garantizar la idoneidad, calidad técnica y respaldo profesional en la ejecución de los mantenimientos correctivos y preventivos. Además, el personal designado deberá estar plenamente identificado en las instalaciones de la unidad mediante el respectivo carné de la empresa contratista, como requisito obligatorio de ingreso y permanencia.
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	El oferente debe aportar documento suscrito por el representante legal, en el cual describa de manera general el procedimiento técnico a implementar para el mantenimiento preventivo de los equipos objeto del contrato.
4	REPUESTOS ORIGINALES	El oferente debe certificar mediante documento suscrito por el representante legal, que se encuentra en la capacidad de importar repuestos originales directamente del fabricante o su representante autorizado
5	FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El oferente deberá suscribir documento mediante el cual se compromete al cumplimiento de las especificaciones técnicas y especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en la Invitación Pública
6	MANUALES Y PROTOCOLOS	La propuesta deberá incluir, como documento independiente, una carta de compromiso. Así mismo, se deberá presentar la validación de la existencia de protocolos de mantenimiento preventivo, de conformidad con lo estipulado en el manual de servicio y las recomendaciones del fabricante. En caso de no contar con dichos protocolos, estos deberán ser elaborados y anexados a la propuesta para su evaluación.
7	TIEMPO DE RESPUESTA AL LLAMADO Y/O RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA	El oferente deberá comprometerse a garantizar disponibilidad para brindar atención técnica inmediata. En caso de requerirse soporte telefónico, el oferente deberá establecer contacto directo con el personal de mantenimiento y/o el operador del equipo en un esquema de atención continua (7x24), sin excepción. Deberá contar, como mínimo, con dos líneas de atención telefónica para servicio técnico especializado, incluyendo al menos una línea fija, así como una dirección de correo electrónico institucional activa y disponible. Se deberá anexar certificación de estos



PUBLICA

PÁGINA 55 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

		canales de contacto. Una vez se brinde el soporte, se generará una orden de servicio con consecutivo asignado por el supervisor del contrato. Esta orden deberá estar respaldada mediante documento firmado por el representante legal del contratista.
8	MANEJO Y RECOMENDACIONES A LOS OPERADORES Y TÉCNICOS DE LOS EQUIPOS	El oferente deberá anexar una carta de compromiso en la que se obligue a realizar una inducción técnica y de manejo de primer nivel (primer escalón) sobre los equipos reparados o intervenidos, dirigida al personal de la Sección de Mantenimiento Biomédico de la Regional 9, para los equipos que se relacionen en el contrato y/o aquellos que el supervisor del contrato considere pertinentes. Asimismo, deberá impartir inducción al personal asistencial, orientada al uso adecuado de los equipos, su correcto funcionamiento y la aplicación de recomendaciones encaminadas a garantizar el óptimo desempeño, prolongar la vida útil de los mismos, y prevenir mantenimientos correctivos mediante el uso consciente y adecuado. Dicha inducción deberá presentarse en formato de capacitación estructurada.
9	CAPACITACIÓN	El oferente deberá anexar una carta de compromiso para realizar inducción técnica y de manejo de primer nivel (primer escalón) de los equipos reparados o intervenidos, dirigida al personal de la Sección de Equipo Industrial y/o Mantenimiento de los Establecimientos de Sanidad adscritos al DMSOC, Regional 9. Esta inducción abarcará los equipos especificados en el contrato, así como aquellos que el supervisor del contrato considere pertinentes. El oferente también se compromete a impartir capacitación sobre el funcionamiento adecuado y las recomendaciones específicas para los operadores de los equipos, con el fin de garantizar su óptimo desempeño, prolongar la vida útil y prevenir la necesidad de mantenimientos correctivos, promoviendo la concientización sobre el cuidado y manejo responsable de los mismos. Todas las inducciones deberán quedar debidamente registradas en el reporte técnico y/o en un acta de capacitación que será entregada para su validación y archivo.
10	REGISTRO HOJAS DE VIDA	El oferente debe certificar mediante documento suscrito por el representante legal que dejará constancia del mantenimiento realizado en la hoja de vida de cada equipo mediante la elaboración y registro del correspondiente reporte técnico.
11	CONCEPTOS TÉCNICOS	<u>CERTIFICADO INDEPENDIENTE</u> El oferente debe certificar mediante documento suscrito por el representante legal, que en caso de que se determine que un equipo ha entrado en obsolescencia tecnológica, presente discontinuidad de partes y repuestos, o que el equipo quede fuera de funcionamiento sin posibilidad de recuperación, la empresa se compromete a: 4. Emitir un concepto técnico detallado, respaldado



PUBLICA

PÁGINA 56 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

		con documentación comprobatoria, que incluya: ○ Evaluación del estado del equipo, indicando el porcentaje de daño. ○ Costos estimados de reparación o mantenimiento. ○ Disponibilidad de repuestos y soporte técnico. ○ Carta oficial de discontinuidad emitida por el fabricante, tanto para partes y repuestos como para soporte técnico. 5. Emitir un concepto sobre la disposición final del equipo, conforme a las indicaciones del fabricante. 6. Asegurar que este diagnóstico y los conceptos emitidos no generarán ningún costo para la institución.
12	HERRAMIENTAS NECESARIAS Y EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN	El oferente debe certificar mediante documento suscrito por el representante legal que cuenta con las herramientas y equipos de instrumentación necesarios, debidamente calibrados, para la correcta ejecución, verificación y desarrollo de las actividades requeridas, asegurando así el óptimo funcionamiento de los equipos. Además, el oferente deberá anexar una carta de compromiso en la que garantice que todos los servicios serán realizados utilizando los elementos y equipos pertinentes y debidamente calibrados.
13	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO REALIZADO	El oferente, mediante carta firmada por su representante legal, deberá comprometerse a otorgar una garantía mínima de doce (12) meses sobre las reparaciones realizadas. Asimismo, el contratista deberá contar con todas las herramientas, instrumentos, implementos mecánicos y medios de transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato. Las actividades de mantenimiento deberán realizarse siguiendo estrictamente los lineamientos del fabricante; en caso de que algún procedimiento no esté especificado, se deberá actuar en consecuencia sin generar costos adicionales para la entidad.
14	REPORTES DE SERVICIO	El oferente, mediante carta firmada por su representante legal, deberá comprometerse a entregar por cada servicio y/o visita realizada un informe técnico y/o reporte de servicio debidamente diligenciado. Este documento deberá detallar los parámetros o pruebas realizadas al equipo, evidenciando su correcto funcionamiento, e incluir las firmas correspondientes. Toda la documentación deberá ser completada con letra legible y contener los datos del técnico responsable del mantenimiento, incluyendo número de cédula, nombre completo, y número de tarjeta profesional y/o registro Invima de recurso humano. Cabe destacar que cualquier reporte que no cumpla con estos requisitos ni evidencie las firmas correspondientes, no podrá ser facturado.
15	PROGRAMACIÓN MANTENIMIENTOS	El proponente deberá anexar una carta de compromiso, firmada por el representante legal, en la cual se comprometa a que en todas las intervenciones que



PUBLICA

PÁGINA 57 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

		requieran el reemplazo de componentes, dichos reemplazos serán realizados únicamente con la previa autorización del supervisor del contrato. Lo anterior se fundamenta en que el mantenimiento preventivo y correctivo por evento implica que cada actividad a ejecutar debe contar con la autorización previa del supervisor, basada en el diagnóstico emitido por el contratista. El supervisor será el único autorizado para aprobar los mantenimientos, así como las cantidades de repuestos a utilizar y el número de servicios a realizar durante toda la vigencia del contrato.
16	COSTOS DE DESPLAZAMIENTO	El proponente deberá anexar una carta de compromiso, firmada por su representante legal, en la cual se comprometa a asumir los costos relacionados con el desplazamiento de técnicos y/o equipos para la realización de los mantenimientos. Asimismo, certificará que cuenta con todas las herramientas, implementos mecánicos y medios de transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.
17	DIAGNOSTICO	El oferente, mediante carta firmada por su representante legal, se compromete a que, en caso de fallo del equipo, realizará el diagnóstico correspondiente, ya sea en sitio o de forma remota, sin generar costos para la entidad. Dicho diagnóstico será documentado en un reporte de servicio y/o informe que será entregado oportunamente. En caso de requerirse una reparación correctiva, esta se ejecutará únicamente con la autorización previa del supervisor del contrato. Si el equipo resulta irreparable y se requiere su baja, el oferente entregará el concepto técnico de baja sin que ello genere cobro adicional ni costos por visita de mantenimiento.
18	GARANTÍA REPUESTOS INSTALADOS	El proponente deberá anexar una carta de compromiso, firmada por su representante legal, en la cual se compromete a otorgar una garantía mínima de doce (12) meses para todos los repuestos instalados y/o reemplazados.
19	REQUERIMIENTOS PARA REPUESTOS	El proponente deberá anexar una carta de compromiso, firmada por su representante legal, en la que se comprometa a que todos los repuestos instalados durante los mantenimientos correctivos serán completamente nuevos, sin que sean remanufacturados, repotenciados o alterados de ninguna manera. La instalación de dichos repuestos se realizará únicamente con previa autorización del supervisor del contrato. Esto responde a la necesidad de que los mantenimientos preventivos y correctivos de los ítems relacionados se ejecuten conforme a los requerimientos y estándares establecidos por la entidad. Así mismo, el futuro contratista se compromete a asumir todos los costos asociados al desplazamiento del personal técnico, equipos y cualquier recurso necesario para la adecuada realización de las labores de mantenimiento.
20	ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	El proponente deberá anexar una carta de compromiso, firmada por su representante legal, en la que se comprometa a cumplir con todas las disposiciones



PUBLICA

PÁGINA 58 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

		legales vigentes relacionadas con la seguridad y salud laboral de todo el personal bajo su responsabilidad dentro de las instalaciones de los Dispensarios Médicos y en las áreas de trabajo objeto del presente proceso de selección. Asimismo, deberá garantizar la protección tanto del personal directo como de aquellas personas que, de manera indirecta, puedan verse afectadas por la ejecución de las actividades a su cargo. El compromiso incluye el cumplimiento estricto de la Resolución No. 1409 de 2012 y la Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Protección Social, en lo referente al reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción. Se deberá adjuntar certificación que avale el cumplimiento de estas disposiciones.
21	DISPOSICIÓN FINAL REPUESTOS, ACEITES Y LUBRICANTES – MANEJO DE RESIDUOS	El oferente deberá presentar con la oferta una carta, firmada por su representante legal, en la que se comprometa a garantizar la destrucción adecuada de repuestos y componentes desmontados, correspondientes a eliminaciones de desechos generados por reparaciones cubiertas bajo este contrato, sin que ello genere costo adicional para la entidad. Así mismo, deberá entregar todos los soportes documentales de estos procesos, incluyendo registro fotográfico que evidencie la correcta gestión de los desechos. Adicionalmente, el oferente se compromete, mediante carta firmada, a dejar el sitio de trabajo limpio y ordenado, realizando la disposición final de los elementos o residuos conforme a la normatividad vigente aplicable para el manejo de materiales peligrosos y especiales (RAES, productos químicos, aceites, entre otros), sin que se generen costos adicionales para la entidad.
22	INFORMES NOVEDADES	El proponente deberá anexar una carta de compromiso, firmada por su representante legal, en la que se comprometa a informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier daño, ausencia de partes y/o componentes del equipo que resulte de mal uso y/o intervención por terceros. Esta actividad no generará ningún costo adicional para la entidad.
23	PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO	El oferente deberá anexar una carta, firmada por su representante legal, en la que se comprometa a que los mantenimientos preventivos a realizar estarán estrictamente alineados con las indicaciones del fabricante. Para tal fin, el proveedor deberá entregar una carta referenciada al manual de fábrica, en la cual se detalle el paso a paso de las actividades de mantenimiento preventivo correspondientes. Así mismo, todas las actividades de mantenimiento realizadas deberán cumplir rigurosamente con los lineamientos establecidos por el fabricante.
24	PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. GUÍA	El oferente debe comprometerse mediante documento suscrito por el representante legal que al inicio de ejecución del contrato entregará al Supervisor del Contrato el protocolo que establezca los procedimientos



PUBLICA

PÁGINA 59 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

	DE USO (PLASTIFICADA)	RÁPIDO de mantenimiento preventivo de primer escalón, incluyendo los cuidados que debe tener el operador para mantener el buen estado del equipo. Así mismo, deberán estar claramente estipulados los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de segundo y tercer escalón, acompañados del listado de materiales que se emplearán para realizar dichas actividades durante el periodo de garantía. En caso de no entregar dicho protocolo, el proveedor será responsable por cualquier daño que ocurra al equipo durante los procedimientos de limpieza y actividades relacionadas. Adicionalmente, al momento de realizar el servicio del equipo biomédico, se entregará una guía rápida de manejo que sirva como soporte de los lineamientos para el uso adecuado de los equipos.
--	--------------------------------------	--

El proponente deberá allegar con la propuesta técnica la evidencia de cada ítem solicitado en este anexo, mediante certificación firmada por el representante legal que cumplirá con las especificaciones y condiciones técnicas exigidas durante la ejecución del contrato y la garantía del servicio por el tiempo estipulado.

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluarán “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, conforme al numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 así:

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

Con el fin de garantizar el cumplimiento en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente copia de contratos o acta de liquidación, con entidades públicas o privadas **cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso contractual con las siguientes condiciones:**

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES NACIONALES.

Los oferentes podrán acreditar experiencia tanto en el sector público como en el privado.

El oferente deberá acreditar un (01) contrato o una (01) certificación la experiencia especifica en el objeto a contratar con entidad pública o privada, la cual deberá soportarse con copia de los contratos, sus respectivas actas de terminación o liquidación en las cuales garanticen el cumplimiento del mismo o, certificaciones suscritas por el representante legal de la entidad, con la siguiente información:

- Entidad pública o privada contratante:
- Objeto:
- Valor:
- Plazo de ejecución:

Si la experiencia la acredita a través de certificados, estos deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante con membrete.
- Objeto del contrato que se refiera a las actividades relacionadas en el presente proceso.
- Plazo de ejecución. (especificando tiempo inicio y término del contrato).
- Valor total del contrato.
- Dirección y teléfono de la entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada.
- Firma del representante legal de la entidad contratante.

Los contratos o certificaciones anexados deben tener un sumatorio total del 100% del presupuesto asignado para el proceso. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 60 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso.

NO SE ADMITE:

- Certificaciones de subcontrataciones
- Auto certificaciones
- Copias de facturas u órdenes de pago

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificación o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación para entidades públicas y cuando se haya ejecutado con entidades privadas copia de la factura, que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial y cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- a. Objeto del contrato
- b. Valor
- c. Constancia de cumplimiento a satisfacción
- d. Fechas de inicio y terminación
- d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Y/O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura cada integrante debe anexar MÍNIMO UNA (1) aportando certificación o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación para entidades públicas y cuando se haya ejecutado con entidades privadas copia de la factura, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida por el presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal o la Promesa de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que ejecutó el contrato.

Nota 1: EL Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumapaz” se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles y que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en respectivo formulario, de conformidad con lo indicado en la invitación pública.

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 61 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

Nota 6: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 7: No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución.

REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES Y DE VERIFICACIÓN

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la Oferta económica contenida en la lista de precios en la plataforma SECOP II, donde debe incluir el(los) precio(s) como lo indica la Entidad Estatal.

PRESUPUESTO Y CANTIDADES MÍNIMAS: Debe corresponder a la oferta económica presentada y evaluada frente al requerimiento de la Entidad.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor precio y cumpla con los requisitos señalados en el proceso, resultará adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá diligenciar la Oferta económica en la lista de precios establecidas en el SECOP II

NOTA 1: Tener en cuenta que el precio de referencia aplica todos los impuestos de ley si Aplica

NOTA 2: La adjudicación se realizará por lotes y la verificación económica se efectuará por cada lote. La oferta no podrá superar el precio máximo de referencia de ningún ítem ni el presupuesto oficial del lote ofertado.

NOTA 3: Sobrepasar los precios de referencia, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

NOTA 4: El proponente deberá ofertar todos los ítems que integran el lote o los lotes en los cuales participe.

NOTA 5: El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

NOTA 6: Tributos: Son a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

NOTA 7: Los precios ofertados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el proveedor pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024, y el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es la siguiente:

CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS: El comité económico evaluador, contrastara el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitara aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto oficial.

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Fuente: guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación CCE-EICP-GI-27 Versión: 01
Fecha: 16-12-2024

CUANDO SE RECIBEN MAS DE 5 OFERTAS: Calculo de la mediana: la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la Oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. Calculo Desviación estándar:



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 62 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

Desviación estándar: σ

$$= \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Fuente: guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación CCE-EICP-GI-27 Versión: 01
Fecha: 16-12-2024

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar

Las ofertas presentadas con valores inferiores al MÍNIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente bajos.

NOTA: Artículo 2.2.1.1.2.2.4. - DECRETO 1082 de 2015 - OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. “Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)”.

Para verificar la sostenibilidad de una oferta, el Banco Mundial recomienda analizar los subtotales de cada componente de un contrato.

Para el efecto, la Entidad Estatal debe comparar el costo de cada componente del contrato de cada una de las ofertas recibidas para determinar los componentes que presentan mayor diferencia. Si alguna oferta resulta estar muy por debajo de las demás en el análisis de subtotales, quiere decir que el proponente subestimo todos los costos asociados, o estableció un margen de utilidad excepcionalmente reducido. En este caso, la Entidad Estatal puede solicitar nuevamente aclaraciones, haciendo énfasis en el margen de utilidad estimado por el proponente. Para el resto de las situaciones, la Entidad Estatal puede determinar los componentes en los que mayores diferencias presenta la oferta objeto de análisis respecto a las demás y determinar su sostenibilidad, incluyendo un análisis de si existe una práctica restrictiva de la competencia, de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cada Proceso de Contratación es un mercado particular, con Diferentes características de la competencia, cuyos elementos específicos son la base para realizar el análisis de ofertas artificialmente bajas.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

El Oferente deberá presentar y cumplir con los documentos y criterios de verificación financiera con el lleno de todos los requisitos aquí expuestos:

- OFERTA ECONÓMICA LISTA DE PRECIOS SECOP II
 - CERTIFICADO CUENTA BANCARIA
 - DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF
 - RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
 - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT
 - VERIFICACIÓN DEL RUES (Lo verificara la Entidad)
 - FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
- PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta de MENOR VALOR, siempre y cuando se encuentre habilitada en consideración a lo técnico y jurídico del presente proceso.”. Que deberá presentar por medio de la plataforma SECOP II en la oferta de lista de precios.



PUBLICA

PÁGINA 63 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

La propuesta económica deberá presentarse completamente diligenciada, sin omitir información, e incluir los valores unitarios con todos los impuestos y costos aplicables. Si la oferta de menor valor para cada lote no cumple los requisitos económicos, se verificará la siguiente oferta en orden ascendente, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

• CERTIFICACIÓN BANCARIA

Anexar certificación bancaria cuya expedición NO SEA MAYOR A 30 DÍAS a la fecha del cierre del proceso, a través de la cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ” efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará el número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal, No obstante, lo anterior, en caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario del presente proceso, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta. Dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase (corriente o ahorros), el nombre del titular de la misma y su número de identificación.

• DATOS BENEFICIARIO CUENTA

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el FORMULARIO No. 9 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA", con la información allí requerida, de forma completa y debidamente suscrito.

• RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

Allegar resolución vigente de facturación expedida por la DIAN

La Resolución 001092 del 01 de Julio de 2022, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, establece que el 01 de Junio es la fecha máxima a los obligados a facturar para migrar a Factura electrónica aquellas transacciones POS que superen las 5 UVTs, de acuerdo con la calidad de contribuyente en relación al impuesto de renta y complementarios. Esta resolución es necesaria para establecer el calendario que aplicará el límite de las cinco (5) UVT para la expedición de cada ticket de máquina registradora con sistema P.O.S como monto máximo por la venta de bienes y/o prestación de servicios, sin incluir el importe de ningún impuesto. Los sujetos que no sean grandes contribuyentes, declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o declarante de ingresos y patrimonio, y los no declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, deberán implementar las cinco (5) UVT para la expedición de documentos equivalentes generados por máquina registradora con sistema POS.

• REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT.

El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicarán su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y al Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 2820 de 2011.

El proponente extranjero aportará el documento equivalente al RUT según el país de origen.

En caso de que un consorcio o unión temporal sea adjudicatario del presente proceso este adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

• FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El oferente debe anexar formulario de sostenibilidad de precios, debidamente firmado por el Representante Legal.

• VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La entidad momento de la evaluación económica verificara el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PÁGINA 64 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

fuelle para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

PROTOCOLO PRESENTACIÓN DE OFERTAS FALLA GENERAL SECOP II: en caso de fallas en la plataforma durante el proceso, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo de Indisponibilidad emitido por Colombia Compra Eficiente, para estos efectos los correos oficiales mediante los cuales se recibirá notificación serán los siguientes Correo electrónico entidad: planeaciondmsoc2023@gmail.com, dmsoc@ejercito.mil.co

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 06 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad establece el siguiente análisis de riesgos que puedan afectar el equilibrio del contrato. Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con la finalidad de establecer la distribución definitiva. Esta asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados.

Para la estructuración de la matriz de riesgos, se dará aplicación como un documento orientador a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.



PUBLICA

PÁGINA 65 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)						
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
			1	2	3	4
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9
			VALORACION DEL RIESGO		CATEGORIA	
			8 - 9 y 10		Riesgo externo	
			6 y 7		Riesgo alto	
			5		Riesgo medio	
			2 - 3 y 4		Riesgo bajo	

RIESGOS JURÍDICOS

Nº		1	2		3	4
CLASE		GENERAL	GENERAL		GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO-EXTERNO	EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS REGULATORIOS		RIESGOS DE LA NATURALEZA	INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR EN EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES A SU PERSONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO-INESTABILIDAD JURÍDICA LA NO CONTINUIDAD OPERATIVA DEL CONTRATO POR MEDIDAS GUBERNAMENTALES ANTE CONTINGENCIAS DEL ESTADO.	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS.	EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS.	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.	INCUMPLIMIENTO CON LA NORMA VIGENTE Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	3	1	3	2
IMPACTO		4	4	3	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	7	4	6	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	EL CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR INFORMADO DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	4
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	5
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		CONTRATISTAS	CONTRATISTAS	CONTRATISTAS, SUPERVISOR	CONTRATISTAS, SUPERVISOR	CONTRATISTAS, SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	SOLICITAR LOS SOPORTES DE PAGO DE LS SS
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 66 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

RIESGOS TÉCNICOS

No.		1	2	3	4
CLASE		ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN		INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD	DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN	INSUFICIENCIA TÉCNICA O LOGÍSTICA DEL PERSONAL, HERRAMIENTAS, INSUMOS O REPUESTOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		REPROCESOS, INDISPONIBILIDAD DEL EQUIPO E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y AFECTACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO
PROBABILIDAD		2	2	3	4
IMPACTO		4	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	3	5	5
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	ESTRICTO Y PERMANENTE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO A FIN DE EJECUTAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA NECESARIOS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2	1
	IMPACTO	1	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	3	2
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJOS
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CONTRATISTA DEBERÁ INFORMAR DE LA OCURRENCIA DEL HECHO
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

No.		1	2	3	4
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA, R. AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOMÉ EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	EVENTOS EXTERNOS QUE ALTEREN LAS CONDICIONES OPORTUNAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	1	1	3
IMPACTO		4	5	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	2	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO EXIGE LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA UNICA ASI MISMO EN LA FORMA DE PAGO SE INDICA QUE SE REALIZARA UNA VEZ SEAN RECIBIDOS LOS SERVICIOS A SATISFACCION, PARA NO PONER EN RIESGO LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS AL PROCESO EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACION EN LOS PROCESOS DE MINIMA NO EXIGE INDICADORES FINANCIEROS U ORGANIZACIONALES, PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO EXIGE LA CONSTITUCION DE LA GARANTIA UNICA ASI MISMO EN LA FORMA DE PAGO SE INDICA QUE SE REALIZARA UNA VEZ SEAN RECIBIDOS LOS SERVICIOS A SATISFACCION, PARA NO PONER EN RIESGO LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS AL PROCESO	DURANTE LA EVALUACIÓN EL ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS UTILIZANDO LA METODOLOGÍA RECOMENDADA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE DURANTE LA EVALUACIÓN EL ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS UTILIZANDO LA METODOLOGÍA RECOMENDADA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN LA EJECUCIÓN DEBIDO PROCESO	DURANTE LA EVALUACIÓN EL ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS UTILIZANDO LA METODOLOGÍA RECOMENDADA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE IGUALMENTE, SI LA ALTERACIÓN OBEDECE A RAZONES DE CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD DEBERÁ REALIZARSE EL ANÁLISIS EN EL DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 67 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, de la ejecución del contrato y la liquidación, el contratista, según el caso, deberá constituir una de las garantías contempladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es: a) Contrato de seguro contenido en una póliza b) Patrimonio autónomo y c) Garantía bancaria. (Estas garantías deberán ser constituidas dentro de un (01) día siguiente a la suscripción del contrato).

TIPO DE RIESGO	GARANTÍA EXIGIBLES
Cumplimiento del contrato	Equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y SEIS (06) meses más, en todo caso esta garantía deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	Equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) meses más.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. **Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.**

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD- DMSOC, El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD- DMSOC y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD- DMSOC para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD- DMSOC, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y/o garantía bancaria.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2º del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato comparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PÁGINA 68 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la “Cláusula de Proporcionalidad” u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a prestar en ejecución del contrato al **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD- DMSOC**, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD- DMSOC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

En caso de incumplimiento de las normas urbanísticas, el contratista incurrirá en las sanciones establecidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997, Decreto 1469 de 2010, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de la Entidad contratante.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS Y AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 69 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución 4130 de 2022 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras” y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
- d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.
- e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD- DMSOC** estipule disposición en contrario.

AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD- DMSOC** se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione.

INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 70 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial asignado al proceso corresponde a OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRES PESOS M/CTE (\$89.324.003,00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos aplicables, distribuido así: Lote N.º 1: \$40.194.154,00; Lote N.º 2: \$49.129.849,00. Amparado mediante CDP N.º 18526 del 18 de junio de 2026, rubro A-02-02-02-008-007, recurso 10 CSF, expedido por la oficina de Presupuesto del Dispensario Médico Suroccidente.			
	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
	A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, VALOR BLOQUEADO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$89.324.003
VALOR DEL CONTRATO	El valor estimado del proceso es de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRES PESOS M/CTE (\$89.324.003,00), distribuido así: Lote N.º 1: hasta \$40.194.154,00; y Lote N.º 2: hasta \$49.129.849,00, incluidos gravámenes, impuestos y demás costos de ley.			
FORMA DE PAGO	El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE “HEROES DE SUMAPAZ”, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma: Se cancelará mediante pagos parciales de acuerdo con facturación, soportados por acta de recibo a satisfacción emitida por el Supervisor del Contrato, previa presentación de cuenta de cobro por parte del Contratista, pagaderos dentro de los sesenta (60) días siguientes, una vez cumplidos los siguientes requisitos documentales: Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor del Contrato. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (asignación cupo PAC). Trámite de la cadena presupuestal para su obligación y pago. Verificación por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE “HEROES DE SUMAPAZ”, del cumplimiento del contratista del pago de aportes de seguridad social (salud y pensión) y administradora de riesgos laborales (ARL). Cuenta de cobro o Documento equivalente a la factura según artículo 3 del Decreto 522 del 07 de marzo de 2003. Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual mensualizado de caja PAC. PARÁGRAFO PRIMERO. En el evento de prórroga del plazo de ejecución del contrato, se postergará el pago. PARÁGRAFO SEGUNDO. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE “HEROES DE SUMAPAZ”, realizará los pagos en la cuenta bancaria suministrada por el Contratista.			
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución iniciará una vez se hayan cumplido los requisitos de ejecución y hasta el 30 de noviembre del año 2026 o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que ocurra primero, sin perjuicio de los ajustes que puedan presentarse de conformidad con la normatividad contractual vigente.			



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

PÁGINA 71 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.			
LUGAR DE EJECUCIÓN	Lote N.º 1: Dispensario Médico Gilberto Echeverri Mejía, en la ubicación del autoclave marca STERIS. Lote N.º 2: Dispensario Médico Suroccidente, en la ubicación del autoclave marca BELIMED. Las intervenciones se efectuarán en sitio o donde autorice previamente el supervisor, cuando técnicamente resulte necesario.			
	UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO
	DMGEM	Cl. 121 #6-37	Bogotá D.C.	CUNDINAMARCA.
	DMSOC	Cra. 86 #54b Sur-2 a 54b Sur-42	Bogotá D.C.	CUNDINAMARCA.
DOMICILIO LEGAL	El domicilio legal del presente contrato es la ciudad de Bogotá D.C.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1) Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier irregularidad durante la ejecución. Efectuar los registros y operaciones presupuestales, contables y financieras necesarios para el pago. Pagar los servicios recibidos a satisfacción conforme a la forma de pago pactada. Verificar, por conducto del supervisor, el cumplimiento del objeto, las especificaciones técnicas, los precios y las obligaciones contractuales. Ejercer el control y seguimiento conforme al Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 4130 de 2022, modificada por la Resolución 4213 de 2023. Verificar la calidad de los servicios, el funcionamiento de los equipos intervenidos y el cumplimiento de las obligaciones del contratista. Verificar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1) Suscribir el contrato ofrecido. 2) Cumplir con las especificaciones técnicas de la invitación pública y de su oferta, en los términos allí previstos 3) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato. 4) Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. 5) Para el ejercicio del objeto de contrato, cumplir con la normatividad en Salud (Leyes, Decretos, Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía y Resoluciones Ministeriales), Administrativa, Contable, Fiscal y Financiera, de la facturación médica con cargo a la DMSOC como Unidad Ejecutora. 6) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DMSOC – o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato. 7) Entregar documentación pertinente al objeto del contrato. 8) No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato. 9) Asistir a las citaciones del DMSOC en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita. 10) Para la Ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación de este, entregar los recibos de pago de seguridad social integral y riegos laborales 11) Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato. 12) Cumplir con el objeto del presente contrato de conformidad con las solicitudes que le formule el DMSOC. 13) Deberá dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento. 14) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional Dirección de Sanidad DMSOC. 15) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.			



PUBLICA

PÁGINA 72 DE 72 CONTINUIDAD ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 493 -DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVES) MARCAS STERIS Y BELIMED, PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA STERIS, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA LOTE N.º 2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE) MARCA BELIMED, PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE, CENTRALIZADO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA

	16) Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993. 17) Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	El contrato se perfeccionará con: 1) La firma del Contratista y Ordenador del Gasto.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN	1. Registro Presupuestal. 2. Aprobación de las garantías. 3. Acta de inicio.
SUPERVISOR(A)	El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE SUR OCCIDENTE, (DMSOC) ejercerá la supervisión del contrato mediante un supervisor que será nombrado. LOS INFORMES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, deben contener como mínimo: 1. Verificar que la ejecución del contrato se cumpla íntegramente de acuerdo con las especificaciones Técnicas requeridas. 2. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor cobrado. 3. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
INDEMNIDAD	De conformidad con la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el CONTRATISTA se obliga para con el DMSOC a mantenerla indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula. Inclusión de dicha cláusula.

De acuerdo con lo anterior y en constancia de ello se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).



Teniente Coronel SANDRA BUSTACARA RODRÍGUEZ
Gerente del Proyecto



SS. JULIÁN DAVID BARBOSA RODRÍGUEZ
Comité técnico Estructurador



PS. FERNANDO ORTIZ ACERO
Comité Económico Estructurador



PD. GLORIA ALEXANDRA SUAREZ CUADROS
Comité Jurídico Estructurador



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co